

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

I.- Siendo las 11:00 horas del día 5 de noviembre de 2015, reunidos en la oficina que ocupa la Residencia de Obra del IMSS, ubicada en Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido La Purísima del Municipio de “El Marqués”, Querétaro, el Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, Residente de Obra, del Instituto Mexicano del Seguro Social, según oficio número 09538461-1300/1085 de fecha 09 de julio de 2015, el Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina, Superintendente de Construcción de las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente “**El Contratista**”, así como, el Ing. Humberto Ángel Pola Arroyo, Superintendente de Supervisión por la empresa Supervisores Técnicos S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 60, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 147 de su Reglamento, levantan la presente acta a efecto de hacer constar los hechos que han motivado la suspensión temporal parcial de los trabajos objeto del contrato de referencia, consistente en “**PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS**” BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, al tenor de lo siguiente: -----

II.- El Residente de Obra del IMSS, Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, responsable de la presente acta, hace constar que la suspensión temporal parcial, fue ordenada por el Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, facultado para ello, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que notificada personal y legalmente al C. Jesús Humberto Colín Gil, Representante Común de las empresas antes mencionadas, en participación conjunta, el día 4 de Noviembre de 2015.

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos sujetos a suspensión parcial son todos los correspondientes a la fase de construcción de acuerdo con lo pactado en el contrato y en el Programa General de Ejecución de los Trabajos. **(ANEXO1)** -----

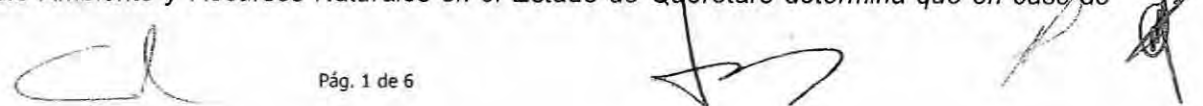
ACCIONES A SEGUIR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá de inmediato a la elaboración y presentación del Estudio Técnico Justificativo, requerido la Delegación Federal del SEMANART en Querétaro, lo que permitirá a su vez obtener la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) -----

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN

Por oficio N° 005/ROIMS/HGRELMARQUES, de fecha 24 de julio de 2015 **(ANEXO 2)**, el Residente de Obra solicitó a Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro, la autorización o visto bueno para realizar trabajos de edificación, solicitud a la que recayó el oficio el Oficio No. F.22.01.01.01/1377/15, de fecha 29 de Julio de 2015 **(ANEXO 3)** y recibido por la Residencia el 14 de agosto de 2015, en la que el Titular de la Delegación mencionada comunica lo que a la letra dice:

“con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8°, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracciones VII y X, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5 incisos O) y R) de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro determina que en caso de





“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

realizar obra civil en zona federal, remover vegetación forestal o ambas, requerirá previamente de la autorización en materia de Impacto Ambiental”.

Asimismo, señala que, *“en caso de requerir destinar dicho terreno forestal para realizar actividades no forestales, con fundamento en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), deberá presentar el respectivo Estudio Técnico Justificativo (ETJ).*

En esta circunstancia, al requerir la Delegación Federal del SEMANART, un Estudio Técnico Justificativo ya que en el predio no se realizarán actividades forestales, sino la construcción del Hospital referido; el Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá de inmediato a la elaboración y presentación del mencionado Estudio Técnico, que permitirá a su vez como ya se dijo, obtener la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), documentos que hasta en tanto no sean emitidos, impiden ejecutar los trabajos de obra civil, pues de lo contrario el Instituto se haría acreedor a multas y sanciones por parte de esa Autoridad Federal, aunado a la obligación que se tiene de contar con ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, LA PARTE OBJETO DE SUSPENSIÓN

➤ SITUACIÓN LEGAL DEL CONTRATO

Con fecha 01 de junio de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social y las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., celebraron el contrato consistente en: **“PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS” QUE SE LOCALIZA EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, SEGUNDA ETAPA S/N, (PARCELA 54 Z-3 P 1/1), EJIDO LA PURISIMA DEL MUNICIPIO DE “EL MARQUES”, QUERÉTARO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO1-09230002-4-43612, COMPROMISO 4-43612.** totalmente terminado y disponible para operar sus instalaciones, de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones de los términos de referencia.

MONTO

La cantidad de \$724,410,408.54 (Setecientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 54/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Se pactó que los recursos serían se ejercerían de la siguiente manera:

Para el año 2015, la cantidad de \$42,688,444.94 (cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para el año 2016 y 2017 la cantidad de \$ 797,627,228.97 (setecientos noventa y siete millones seiscientos veintisiete mil doscientos veintiocho pesos 97/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Cantidades que a la suma arrojan un importe de \$ 840,316,073.91 (ochocientos cuarenta millones trescientos dieciseis mil setenta y tres pesos 91/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

PERIODO DE EJECUCIÓN

De 730 días naturales, pactándose como fecha de inicio el 01 de junio de 2015 y terminación el 30 de mayo de 2017.

GARANTÍAS OTORGADAS

De Cumplimiento

El contratista garantizó el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la póliza de fianza N° 1907147 constituida conforme al contrato, expedida por la compañía AFIANZADORA SOFIMEX S.A, con vigencia del día 01 de junio de 2015 hasta el día 31 de diciembre 2015.

De inversión y/o devolución del anticipo.

No se otorgaron anticipos.

➤ SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA

Se hace constar que no obstante la suspensión temporal parcial, que afecta los trabajos específicos y el proceso constructivo en el predio destinado para la edificación del Hospital General de Regional 260 camas, “El Contratista” se encuentra ejecutando los trabajos relativos a la fase del Proyecto Ejecutivo el cual concluye de acuerdo al programa contractual en el mes de Abril del 2016, del Proyecto Integral objeto del contrato materia de la presente acta, por lo que la presente suspensión no podrá ser utilizada por “El Contratista” para intentar justificar ningún atraso en la ejecución de actividades que no se encuentren comprendidas dentro de los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral, que son los que se establecerán en el programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, que elaborará y entregará “El Contratista”, por conducto del Superintendente de Construcción al Residente de Obra y que debidamente firmado por las partes, se adjuntará a la presente acta, como **ANEXO 4**, formando parte integral e inseparable de la misma, debiendo ambas partes hacer constar dicha circunstancia mediante nota en la Bitácora (BEOP).

➤ SITUACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

A la fecha de levantamiento de la presente acta, de acuerdo con el Programa General de Trabajo convenido, “El Contratista” se encuentra ejecutando las actividades identificadas con los códigos 1 y 02, y sus correspondientes subactividades, todas relativas a la elaboración del proyecto ejecutivo, razón por la cual y acorde al programa no ha ejecutado ningún trabajo de construcción (obra civil), solo ha realizado trabajos preliminares para definir la poligonal. (se anexan 2 fotografías del predio) (**ANEXO 5**).

AVANCE DE LOS TRABAJOS	%	\$
Físico Real	2.35	
Físico Programado	2.03	
Financiero Real		16'954,879.81
Financiero Programado		14'705,531.29

Incluyen el IVA



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA POR TRABAJOS EJECUTADOS**

A la fecha de levantamiento de la presente acta, se han autorizado 3 estimaciones para trámite de pago.

ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS		
EST. N°	PERIODO	IMPORTE M.N. CON IVA
1	Del 1 de junio al 31 de agosto de 2015	6,672,197.88
2	Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2015	5,966,588.26
3	Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2015	7,028,878.45

TOTAL: \$ 19,667,660.59

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

Se establece como fecha probable de reanudación de los trabajos el 16 de enero de 2016, lo cual representa una duración de la suspensión de los trabajos de 72 días naturales, del 05 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2016, encuadrando la presente suspensión en la hipótesis normativa prevista la fracción VI del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que la reanudación está ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada, al encontrarse sujeta la causa de la suspensión a la resolución que se emita en el procedimiento iniciado ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) y de la Dirección de Conservación de Suelos, ambas dependiente de la SEMARNAT y no será hasta la actualización de ese evento que sea factible reanudar los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato que nos ocupa, sin perjuicio de que el IMSS pueda optar por la terminación anticipada del contrato.

En consecuencia, la prórroga a la fecha de terminación del Proyecto Integral sólo es aplicable para los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral del contrato que nos ocupa, aceptando expresamente "El Contratista" que cumplirá con el programa convenido contractualmente, en lo que concierne al desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR EL IMSS, EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que "La Contratista" continuará con la elaboración del proyecto ejecutivo, actividad que no se ve afectada por la presente suspensión, así como, a que no se ha realizado ningún trabajo de obra civil, aunado a que en la obra no se ha instalado caseta, ni se tiene personal, como tampoco equipo ni maquinaria por el avance mismo de acuerdo al programa de ejecución convenido, no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado de los trabajos.

Para la procuración del seguimiento y la conclusión de los trabajos, el IMSS a través de su Residencia de Obra y por Supervisión Externa, del Superintendente de Supervisión, continuará con la vigilancia y control de los trabajos que se seguirán ejecutando relativos a la elaboración del proyecto, de acuerdo al programa acordado y vigente

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

entre las partes y el IMSS continuará además con las gestiones necesarias para la obtención de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Además, atendiendo al avance mismo de los trabajos acordes al Programa de Ejecución General convenido, como ya se dijo, en la obra aún no existe ningún tipo de instalación por parte de “**La Contratista**”, como es Caseta, personal, equipo, maquinaria, por lo que no se generan costos de fletes. Por cuanto a la mano de obra programada, en el sitio no se tiene presencia de personal, ya que el contemplado ha estado y seguirá laborando en oficinas de “**La Contratista**”, para efectos de continuar con la elaboración del proyecto ejecutivo, en estas consideraciones, tampoco se generan costos por mantenimiento, conservación y almacenamiento de algún tipo de bien, por lo que **la presente suspensión no ocasiona gastos no recuperables.**

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

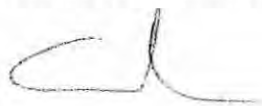
El Superintendente de Construcción de “El Contratista”, se obliga a elaborar y entregar al Residente de Obra, en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la firma de la presente acta, el programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, considerando la prórroga que la suspensión origine, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos para la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato materia de la suspensión, en el programa de ejecución de los trabajos valorizado convenido y que como Anexo 4 debidamente firmado por las partes, formará parte integral e inseparable de la presente acta. Asimismo y tomando en consideración que con la celebración de la presente acta se formaliza una prórroga en la fecha de terminación de los trabajos, “El Contratista” se obliga a entregar endoso a la garantía de cumplimiento del contrato, considerando la nueva fecha de terminación de los trabajos y la prórroga establecida en la presente acta, en la División de Concursos y Contratos, dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Como se señaló en el punto VII, atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que “**La Contratista**” continuará con la elaboración del proyecto ejecutivo, que constituye la única actividad que no se ve afectada por la presente suspensión, así como, a que no se ha realizado ningún trabajo de obra civil, y a que en la obra no hay personal, equipo ni maquinaria por el avance mismo de acuerdo al programa de ejecución convenido, no es necesario tomar medidas de protección para salvaguardar los trabajos, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos.

4.- DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y FECHA PROBABLE DE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Asimismo, cabe hacer notar que lo anterior encuadra en la hipótesis normativa prevista por el artículo 147, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y se establece como **fecha probable de reanudación de los trabajos el 16 de enero de 2016** el cual representa una duración de la suspensión de los trabajos de **72 días naturales, del 05 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2016**, tomando en consideración que dicha fecha de reanudación está ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada, al encontrarse sujeta la causa de la suspensión a la resolución que se emita en el procedimiento iniciado ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) y de la Dirección de Conservación de Suelos, ambas dependiente de la SEMARNAT y no será hasta la actualización de ese evento que sea factible





“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

reanudar los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato que nos ocupa, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada del contrato.-----

Se hace constar que la prórroga a la fecha de terminación del Proyecto Integral sólo es aplicable para los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral del contrato que nos ocupa, aceptando expresamente “El Contratista” que cumplirá con el programa convenido contractualmente, en lo que concierne al desarrollo del Proyecto Ejecutivo.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:30 Horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.-----

Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza
Residente de Obra

Hospital General Regional 260 camas, El Marqués, Qro.
Instituto Mexicano del Seguro Social

Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina
Superintendente de Construcción
SACYR Construcción México, S.A. de C.V.,
SACYR Construcción, S.A.U.,
FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.

Testigo de asistencia

Ing. Humberto Angel Pola Arroyo
Superintendente de Supervisión
Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez

Titular de la División de Construcción, facultado para ordenar la presente suspensión temporal parcial, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

C. Jesús Humberto Colín Gil

Representante Común de las empresas Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., Sacyr Construcción, S.A.U., Fypasa Construcciones, S.A. de C.V.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

I.- Siendo las 11:00 horas del día 16 de enero de 2016, reunidos en la oficina que ocupa la Residencia de Obra del IMSS, ubicada en Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido La Purísima del Municipio de “El Marqués”, Querétaro, el Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, Residente de Obra, del Instituto Mexicano del Seguro Social, según oficio número 09538461-1300/1085 de fecha 09 de julio de 2015, el Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina, Superintendente de Construcción de las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente “**El Contratista**”, así como, el Ing. Humberto Ángel Pola Arroyo, Superintendente de Supervisión por la empresa Supervisores Técnicos S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 60, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 147 de su Reglamento, levantan la presente acta a efecto de hacer constar los hechos que han motivado continuar con la suspensión temporal parcial de los trabajos objeto del contrato de referencia, consistente en “**PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS**” BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, al tenor de lo siguiente: -----

II.- El Residente de Obra del IMSS, Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, responsable de la presente acta, hace constar que la suspensión temporal parcial, fue ordenada por el Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, facultado para ello, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que notificada personal y legalmente al C. Jesús Humberto Colín Gil, Representante Común de las empresas antes mencionadas, en participación conjunta, el día 15 de enero de 2016 de 2016.

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos sujetos a suspensión parcial son todos los correspondientes a la fase de construcción de acuerdo con lo pactado en el contrato y en el Programa General de Ejecución de los Trabajos, que se identifican a partir del código 03 “OBRA CIVIL”, así como, las actividades subsecuentes, las que originalmente se tenía programado iniciar el 05 de noviembre de 2015 y posteriormente reprogramadas para iniciar el 16 de enero de 2016, con motivo de la suspensión instrumentada en la fecha primeramente citada, por los motivos y fundamentos que fueron asentados en el acta correspondiente. (ANEXO1) -----

MEDIDAS A TOMAR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS

Antecedente- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante oficio No. 239001-100-100/121/15, de fecha 25 de septiembre de 2015, solicitó a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, de la SEMARNAT, solicitó autorización de cambio de uso suelo en terrenos forestales por una superficie de 5 hectáreas, para el desarrollo del proyecto del Hospital ya descrito, en el municipio de El Marqués, Estado de Querétaro., así mismo la solicitud de la autorización de la manifestación de impacto ambiental MIA con oficio No. 23-900-1130-100/CPI290/15, de fecha de 12 de octubre de 2015.

A la anterior solicitud recayó resolución contenida en el oficio No. SGPA/DGGFS/712/4384/15, del 18 de diciembre de 2015, recibido en la Residencia de Obra del IMSS, el día 23 del mismo mes y año, en el cual a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, resolvió autorizar el uso de cambio de suelo en terrenos forestales por una superficie de 5 hectáreas, para el desarrollo del proyecto denominado Hospital General Regional 260 CAMAS”,





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

en municipio de El Marqués, Estado de Querétaro. Y con fecha de 17 de diciembre de 2015 resolvió favorable la Manifestación de Impacto Ambiental MIA, mediante oficio No. SGPA/DGIRA/DG/08701(ANEXO 2).

Atendiendo a lo resuelto en el oficio No. 239001-100-100/121/15 y SGPA/DGIRA/DG/08701 antes citados, así como, en las Resoluciones de la Manifestación de Impacto Ambiental y en el Estudio Técnico Justificativo ANEXO 3, emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto para estar en posibilidad de reanudar de los trabajos procede a realizar los trabajos de Rescate de Flora y Fauna del Predio en el que se ejecutarán los trabajos.

No se omite mencionar que por tratarse de un proyecto integral, la suspensión mencionada sólo aplicará en la fase correspondiente a los trabajos de construcción y no así para la relativa al desarrollo del proyecto ejecutivo, el cual concluye de acuerdo al programa contractual, en el mes de abril de 2016, actividades que deberán seguirse ejecutando por "El Contratista", de acuerdo con lo pactado contractualmente y lo indicado en los términos de referencia, por lo que de existir cualquier atraso que le sea imputable a "El Contratista" en la ejecución de los mismos, será penalizado de acuerdo con lo establecido por la cláusula Décima Quinta, del contrato que nos ocupa.

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN

Como antecedente lo constituyen el oficio N° 005/ROIMS/HGRELMARQUES, de fecha 24 de julio de 2015, emitido por el Residente de Obra a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro, y el que se identifica con el No. F.22.01.01.01/1377/15, de fecha 29 de Julio de 2015, signado por el Titular de la Delegación mencionada.

La causa justificada que da origen a la suspensión, es lo resuelto en el oficio No. SGPA/DGGFS/712/4384/15, del 18 de diciembre de 2015, por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, de la SEMARNAT, así como lo contenido en la Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental y en el Estudio Técnico Justificativo, de donde se deriva que previo a la ejecución de los trabajos del Hospital, el Instituto debe realizar los trabajos de Rescate de Flora y Fauna del Predio y con ello dar cumplimiento además a lo previsto por el segundo párrafo, del artículo 19, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, LA PARTE OBJETO DE SUSPENSIÓN

➤ **SITUACIÓN LEGAL DEL CONTRATO**

Con fecha 01 de junio de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social y las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., celebraron el contrato consistente en: "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS" QUE SE LOCALIZA EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, SEGUNDA ETAPA S/N, (PARCELA 54 Z-3 P 1/1), EJIDO LA PURISIMA DEL MUNICIPIO DE "EL MARQUES", QUERÉTARO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-09230002-4-43612, COMPROMISO 4-43612, totalmente terminado y disponible para operar sus instalaciones, de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones de los términos de referencia.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

MONTO

La cantidad de \$724,410,408.54 (Setecientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 54/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Se pactó que los recursos se ejercerían de la siguiente manera:

Para el año 2015, la cantidad de \$42,688,844.94 cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro 94/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para el año 2016 y 2017, la cantidad de \$797,627,228.97 (setecientos noventa y siete millones seiscientos veintisiete mil doscientos veintiocho pesos 97/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Cantidades que a la suma arrojan un importe de \$840,316,063.91 (ochocientos cuarenta millones trescientos diez y seis mil sesenta y tres pesos 91/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

PERIODO DE EJECUCIÓN

De 730 días naturales, pactándose como fecha de inicio el 01 de junio de 2015 y terminación el 30 de mayo de 2017.-----

Periodo de 730 días naturales que queda subsistente, y que, con motivo de la suspensión del 05 de noviembre de 2015, únicamente se prorroga la terminación del 30 de mayo de 2017, al día 16 del mes de septiembre de del 2017. -----

GARANTÍAS OTORGADAS

De Cumplimiento

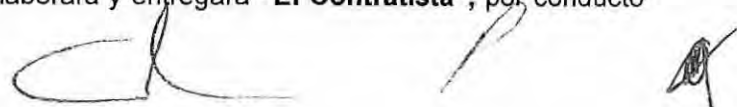
El contratista garantizó el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la póliza de fianza N° 1907147 constituida conforme al contrato, expedida por la compañía AFIANZADORA SOFIMEX S.A., con vigencia del día 01 de junio de 2015 hasta el día 31 de diciembre 2015.

De inversión y/o devolución del anticipo.

No se otorgaron anticipos.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA

Se hace constar que no obstante la suspensión temporal parcial, que afecta los trabajos específicos y el proceso constructivo en el predio destinado para la edificación del Hospital General de Regional 260 camas, “El Contratista” se encuentra ejecutando los trabajos relativos a la fase del Proyecto Ejecutivo del Proyecto Integral objeto del contrato materia de la presente acta, por lo que la presente suspensión no podrá ser utilizada por “El Contratista” para intentar justificar ningún atraso en la ejecución de actividades que no se encuentren comprendidas dentro de los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral, que son los que se establecerán en el programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, que elaborará y entregará “El Contratista”, por conducto





“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

del Superintendente de Construcción al Residente de Obra y que debidamente firmado por las partes, se adjuntará a la presente acta, como **ANEXO4**, formando parte integral e inseparable de la misma, debiendo ambas partes hacer constar dicha circunstancia mediante nota en la Bitácora (BEOP).

➤ **SITUACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA**

A la fecha de levantamiento de la presente acta, de acuerdo con el Programa General de Trabajo convenido, “**El Contratista**” se encuentra ejecutando las actividades identificadas con los códigos 1 y 02, y sus correspondientes subactividades, todas relativas a la elaboración del proyecto ejecutivo, razón por la cual y acorde al programa no ha ejecutado ningún trabajo de construcción (obra civil)

AVANCE DE LOS TRABAJOS	%	\$
Físico Real	3.72	
Físico Programado	3.44	
Financiero Real		26'575,466.74
Financiero Programado		24'913,912.24

Más el IVA

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA POR TRABAJOS EJECUTADOS**

A la fecha de levantamiento de la presente acta, se han autorizado 5 estimaciones para trámite de pago.

ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS		
EST. N°	PERIODO	IMPORTE M.N. INCLUYE EL IVA
1	Del 01 de junio al 31 de agosto de 2015	\$6,672,197.88
2	Del 01 al 30 de septiembre de 2015	\$5,966,584.26
3	Del 01 al 31 de octubre de 2015	\$7,028,878.45
4	Del 01 al 30 de noviembre de 2015	\$5,840,724.69
5	Del 01 al 31 de diciembre de 2015	\$5,319,156.15

TOTAL: \$ 30,827,541.43

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión de los trabajos es por 37 días naturales, que corren del 16 de enero de 2016 al 21 de febrero de 2016, teniéndose como fecha probable de reanudación de los trabajos el 22 de febrero de 2016, que sumado a la primer suspensión con un periodo de 72 días, del 05 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2016, resulta una duración total de 109 días naturales, del 05 de noviembre de 2015 al 21 de febrero de 2016, tomando en consideración que dicha fecha de reanudación está ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada, al encontrarse sujeta al tiempo que requiere el proceso de Rescate de Flora y Fauna, por lo que no será hasta la actualización de dicho evento que sea factible reanudar los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato que nos ocupa, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

anticipada del contrato. -----

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR EL IMSS, EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que “La Contratista” durante la primera suspensión continuo con la elaboración del proyecto ejecutivo, actividad que no se vio afectada, así como, a que no se ha realizado ningún trabajo de obra civil, aunado a que en la obra no se ha instalado caseta, ni se tiene personal, como tampoco equipo ni maquinaria por el avance mismo de acuerdo al programa de ejecución convenido, no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado de los trabajos.

Para la procuración del seguimiento y la conclusión de los trabajos, el IMSS a través de su Residencia de Obra y por Supervisión Externa, del Superintendente de Supervisión, continuará con la vigilancia y control de los trabajos que se seguirán ejecutando relativos a la elaboración del proyecto, de acuerdo al programa acordado y vigente entre las partes y el IMSS continuará además con la vigilancia del rescate de flora y fauna de acuerdo al resolutivo emitido por SEMARNAT. En cuanto al estudio Técnico Justificativo para el cambio de uso de suelo.

Además, atendiendo al avance mismo de los trabajos acordes al Programa de Ejecución General convenido, como ya se dijo, en la obra aún no existe ningún tipo de instalación por parte de “La Contratista”, como es Caseta, personal, equipo, maquinaria, por lo que no se generan costos de fletes. Por cuanto a la mano de obra programada, en el sitio no se tiene presencia de personal, ya que el contemplado ha estado y seguirá laborando en oficinas de “La Contratista”, para efectos de continuar con la elaboración del proyecto ejecutivo, en estas consideraciones, tampoco se generan costos por mantenimiento, conservación y almacenamiento de algún tipo de bien, por lo que la presente suspensión no ocasiona gastos no recuperables. -----

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El Superintendente de Construcción de “El Contratista”, hace entrega del programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, considerando la prórroga que la suspensión origina, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos para la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato materia de la suspensión, en el programa de ejecución de los trabajos valorizado convenido y que como **Anexo 4** debidamente firmado por las partes, forma parte integral e inseparable de la presente acta. Asimismo y tomando en consideración que con la celebración de la presente acta se formaliza una prórroga en la fecha de terminación de los trabajos, “El Contratista” se obliga a entregar endoso a la garantía de cumplimiento del contrato, considerando la nueva fecha de terminación de los trabajos y la prórroga establecida en la presente acta, en la División de Concursos y Contratos, dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F. -----

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Como se señaló en el punto VII, atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que “La Contratista” continuará con la elaboración del proyecto ejecutivo, que constituye la única actividad que no se ve afectada por la presente suspensión, así como, a que no se ha realizado ningún trabajo de obra civil, y a que en la obra no hay personal, equipo ni maquinaria por el avance mismo de acuerdo al programa de ejecución convenido, no es



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

necesario tomar medidas de protección para salvaguardar los trabajos, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:30 Horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.-----

Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza

Residente de Obra

Hospital General Regional 260 camas, El Marqués, Qro.
Instituto Mexicano del Seguro Social

Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina

Superintendente de Construcción

SACYR Construcción México, S.A. de C.V.,
SACYR Construcción, S.A.U.,
FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.

Testigo de asistencia

Ing. Humberto Ángel Pola Arroyo

Superintendente de Supervisión
Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez

Titular de la División de Construcción, facultado para ordenar la presente suspensión temporal parcial, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

C. Jesús Humberto Colín Gil

Representante Común de las empresas Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., Sacyr Construcción, S.A.U., Fypasa Construcciones, S.A. de C.V.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612, CON NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, SUSTENTABLE, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, II ETAPA S/NO. (PARCELA 54 Z-3P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

I-. Siendo las 11:00 horas del día 29 de julio de 2016, reunidos en la oficina que ocupa la Residencia de Obra del IMSS, ubicada en Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido La Purísima del Municipio de "El Marqués", Querétaro, el Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, Residente de Obra, del Instituto Mexicano del Seguro Social, según oficio número 09538461-1300/1085 de fecha 09 de julio de 2015, el Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina, Superintendente de Construcción de las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO,S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES,S.A. DE C.V., a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente "**El Contratista**", así como, el Ing. Humberto Ángel Pola Arroyo, Superintendente de Supervisión por la empresa Supervisores Técnicos S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 60, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 147 de su Reglamento, levantan la presente acta a efecto de hacer constar los hechos que han motivado la suspensión temporal parcial de los trabajos objeto del contrato de referencia, consistente en "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS" BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, al tenor de lo siguiente

II-. El Residente de Obra del IMSS, Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, responsable de la presente acta, hace constar que la suspensión temporal parcial, fue ordenada por el Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, facultado para ello, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con oficio N° 09 53 84 61 13A2/2164 de fecha 28 de julio de 2016, en el que se notificada personal y legalmente al C. Jesús Humberto Colín Gil, Representante Común de las empresas antes mencionadas, en participación conjunta.

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos sujetos a suspensión parcial son todos los que se describen en la tabla anexa y forma parte integral del presente documento (**ANEXO1**), toda vez que las actividades que se suspenden, no han sido iniciadas, se prorrogan en su totalidad, sin que hasta la fecha existan elementos que estén sujetos a la determinación de medidas para resguardos o custodia de los mismos.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612, CON NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, SUSTENTABLE, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, II ETAPA S/NO. (PARCELA 54 Z-3P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

ANTECEDENTES

Con fecha 01 de junio de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Sacyr Construcción, S.A.U. y Fypasa Construcciones, S.A. de C.V., en adelante "El Instituto" y "El Contratista", respectivamente, celebraron el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado número 1-09230002-4-43612 y número de compromiso 4-43612, estableciendo por objeto "**El Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento de Instalación Permanente para el Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas sustentable**", que se ubicará en Circuito Universidades, segunda etapa s/n, (parcela 54 Z-3 p 111), ejido La Purísima del municipio de "El Marqués".

La fecha de inicio de los trabajos se pactó contractualmente para el día 01 de junio de 2015 y la fecha de término para el día 30 de mayo de 2017, siendo el plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales.

Asimismo, se pactó que los recursos se ejercerían de la siguiente manera:

Para el año 2015, la cantidad de \$36,800,383.57 (treinta y seis millones ochocientos mil trescientos ochenta y tres pesos 57/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Para el año 2016 y 2017 la cantidad de \$687,610,024.95 (seiscientos ochenta y siete millones seiscientos diez mil veinticuatro pesos 95/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Cantidades que arrojan un importe total de **\$724,410,408.54** (Setecientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 54/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio.

Con la finalidad de contar con las autorizaciones por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de los estudios de factibilidad en materia de **impacto ambiental** se hizo necesario instrumentar una primer suspensión parcial temporal de los trabajos objeto del contrato, por un periodo de 72 días naturales de los trabajos de obra civil y las actividades posteriores a estas, suspensión que comprendió del 05 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2016, periodo estimado para obtener la aprobación los estudios referidos, situación quedando asentada en el acta circunstanciada de fecha 5 de noviembre de 2015 (**ANEXO 2**)

Una vez recibida la respuesta, emitida por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, de la SEMARNAT, y visto el contenido de la Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y en el Estudio Técnico Justificativo (ETJ). Se deriva que, previo a la ejecución de los



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612, CON NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, SUSTENTABLE, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, II ETAPA S/NO. (PARCELA 54 Z-3P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

trabajos de obra civil, el Instituto debe realizar diversas acciones de mitigación de impacto ambiental. En consecuencia con fecha 16 de enero de 2016 se dejó constancia mediante acta circunstanciada, de una segunda suspensión parcial temporal de los trabajos objeto del contrato, por un periodo de 37 días naturales, suspensión que comprendió del 16 de enero al 21 de febrero de 2016 **(ANEXO 3)**

Derivado de las dos suspensiones parciales descritas, la nueva fecha prorrogada para la conclusión de los trabajos es el día 16 de septiembre de 2017.

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN

La División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, con motivo de las suspensiones parciales temporales referidas en los antecedentes, las cuales imposibilitaron ejercer el total de los recursos previstos para el ejercicio 2016, para el contrato número 1-09230002-4-43612.

Con el propósito de darle viabilidad financiera a otras acciones en el citado ejercicio, solicitó la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 018/1014 por un monto de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se emitiera un nuevo OLI por un monto de \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), de tal forma que fuera transferido el remanente a diversos programas y proyectos de inversión. Solicitud que concluyó con la autorización de los citados movimientos financieros, estableciendo como definitivo una asignación presupuestaria para 2016 por \$202'904,278.91 (doscientos dos millones novecientos cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 91/100 MN) Incluye IVA.

En este sentido, con fecha 22 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 0990001670000/387, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2016, el H. Consejo Técnico emitió los siguientes Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290616/158.P.DF y ACDO.AS3.HCT.040414/64.P.DF, autoriza una adecuación presupuestaria por la cantidad de \$202'904,278.91 (doscientos dos millones novecientos cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 91/100 MN), difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/OP/018/1314 de fecha 22 de julio de 2016 **(ANEXO 4)**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612, CON NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, SUSTENTABLE, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, II ETAPA S/NO. (PARCELA 54 Z-3P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

Lo anterior fue informado a la Residencia de Obra del HGR "El Marqués" IMSS, a través del oficio número 0953846113A/2/SDCZSC/112, de fecha 27 de julio de 2016, suscrito por el Subjefe de División de Construcción Zona Centro Sur, adscrito a la División de Construcción de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (**ANEXO 5**), indicando que el importe de \$202'904,278.91 (Doscientos dos millones novecientos cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 91/100 M.N.) incluyendo el IVA, se desglosa en obra y servicios relacionados con las mismas, de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (2016)
Obra	\$ 190,924,278.91
Supervisión	\$ 11,500,000.00
DRO	\$ 480,000.00

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, LA PARTE OBJETO DE SUSPENSIÓN

• SITUACIÓN LEGAL DEL CONTRATO

Con fecha 01 de junio de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social y las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., celebraron el contrato consistente en: **"PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS" QUE SE LOCALIZA EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, SEGUNDA ETAPA S/N, (PARCELA 54 Z-3 P 1/1), EJIDO LA PURISIMA DEL MUNICIPIO DE "EL MARQUES", QUERÉTARO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO N°1-09230002-4-43612, COMPROMISO N° 4-43612**, totalmente terminado y disponible para operar sus instalaciones, de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones de los términos de referencia.

MONTO

El importe es de \$724,410,408.54 (Setecientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 54/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Se pactó que los recursos se ejercerían de la siguiente manera:



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612, CON NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, SUSTENTABLE, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, II ETAPA S/NO. (PARCELA 54 Z-3P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

Para el año 2015, la cantidad de \$42,688,844.94 cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro 94/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para el año 2016 y 2017, la cantidad de \$797,627,228.97 (setecientos noventa y siete millones seiscientos veintisiete mil doscientos veintiocho pesos 97/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Cantidades que a la suma arrojan un importe de \$840,316,063.91 (ochocientos cuarenta millones trescientos diez y seis mil sesenta y tres pesos 91/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

PERIODO DE EJECUCIÓN

De 730 días naturales, pactándose como fecha de inicio el 01 de junio de 2015 y terminación el 30 de mayo de 2017.

Periodo de 730 días naturales que queda subsistente, y que, con motivo de la suspensión del 05 de noviembre de 2015, únicamente se proroga la terminación del 30 de mayo al 16 de septiembre de del 2017 y que con motivo de la presente suspensión la nueva fecha de terminación será el 16 de febrero de 2018

GARANTÍAS OTORGADAS

De Cumplimiento

El contratista garantizó el cumplimiento de sus obligaciones para el ejercicio 2015, mediante la póliza de fianza N° 1907147 constituida conforme al contrato, expedida por la compañía AFIANZADORA SOFIMEX S.A., con vigencia del día 01 de junio de 2015 hasta el día 31 de diciembre 2015.

De igual manera El contratista garantizó el cumplimiento de sus obligaciones para el ejercicio 2016, mediante la póliza de fianza N° 1909389, constituida conforme al contrato, expedida por la compañía AFIANZADORA SOFIMEX S.A., con vigencia del día 01 de enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre 2016.

De inversión y/o devolución del anticipo.

No se otorgaron anticipos.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612, CON NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, SUSTENTABLE, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, II ETAPA S/NO. (PARCELA 54 Z-3P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

• **SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA**

Se hace constar que no obstante la suspensión temporal parcial, que afecta los trabajos específicos y el proceso constructivo en el predio destinado para la edificación del Hospital General de Regional 260 camas, "El Contratista" se encuentra ejecutando los trabajos relativos a CIMENTACION Y ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA, LAMINA GALVANIZADA PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, MUROS DE CONTECION Y BARDA PERIMETRAL sin haber iniciado ninguna actividad que no sean las ya mencionadas, por lo que la presente suspensión no podrá ser utilizada por "El Contratista" para intentar justificar ningún atraso en la ejecución de actividades que no se encuentren comprendidas dentro de los trabajos de la fase de construcción mencionadas, que son los que se establecerán en el programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, que elaborará y entregará "El Contratista", por conducto del Superintendente de Construcción al Residente de Obra y que debidamente firmado por las partes, se adjuntará a la presente acta, como **ANEXO 6**, formando parte integral e inseparable de la misma.

• **SITUACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA**

A la fecha de levantamiento de la presente acta, de acuerdo con el Programa General de Trabajo convenido, "El Contratista" se encuentra ejecutando las actividades identificadas con los códigos 0302, 0304 y 0705 y sus correspondientes subactividades, todas relativas a la ejecución de la obra.

AVANCE DE LOS TRABAJOS	%	\$ sin IVA
Físico Real	13.79	
Físico Programado	15.79	
Financiero Real		99'879,161.95
Financiero Programado		114'411,573.28

• **SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA POR TRABAJOS EJECUTADOS**

A la fecha de levantamiento de la presente acta, se han autorizado 11 estimaciones para trámite de pago las cuales se mencionan en la siguiente tabla:

ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS		
EST. N°	PERIODO	IMPORTE SIN IVA \$
1	Del 01 de junio al 31 de agosto de 2015	5,751,894.72
2	Del 01 al 30 de septiembre de 2015	5,143,607.11



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612, CON NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, SUSTENTABLE, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, II ETAPA S/NO. (PARCELA 54 Z-3P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

3	Del 01 al 31 de octubre de 2015	6,059,377.97
4	Del 01 al 30 de noviembre de 2015	5,035,107.49
5	Del 01 al 31 de diciembre de 2015	4,585,479.44
6	Del 22 al 29 de febrero de 2016	4,299,925.63
7	Del 01 al 31 de marzo de 2016	10,640,926.63
8	Del 01 al 30 de abril de 2016	8,087,432.26
9	Del 01 al 31 de mayo de 2016	18,631,630.04
10	Del 01 al 30 de junio de 2016	19,970,032.58
11	Del 01 al 31 de julio de 2016	11,323,138.24
SUMA		99,528,552.12

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL

La suspensión parcial de los trabajos es por 153 días naturales, que corren a partir del 01 de agosto de 2016, teniéndose como fecha probable de reanudación de los trabajos el 01 de enero de 2017, tomando en consideración que dicha fecha de reanudación está ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada, al encontrarse sujeta a la disponibilidad presupuestaria, por lo que no será hasta la actualización de dicho evento que sea factible reanudar los trabajos objeto del contrato que nos ocupa, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada del contrato.

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR EL IMSS, EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que "La Contratista" continua con los trabajos de cimentación y estructura, albañilería, lámina galvanizada para la fabricación de ductos de aire acondicionado, muros de contención y barda perimetral, el resto de las actividades que componen el programa de ejecución completo no se ven afectadas ya que no se ha realizado ningún trabajo relacionado con estas, aunado a que en la obra no se han realizado suministros de materiales, mano de obra o equipos distintos a las actividades que se encuentran vigentes en obra, por lo tanto no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado de los trabajos.

Para la procuración del seguimiento y la conclusión de los trabajos, el IMSS a través de su Residencia de Obra y por Supervisión Externa, del Superintendente de Supervisión, continuará con la vigilancia y control de los trabajos que se seguirán ejecutando relativos a la cimentación y estructura, albañilería, lámina galvanizada para la fabricación de ductos de aire acondicionado,



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612, CON NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, SUSTENTABLE, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, II ETAPA S/NO. (PARCELA 54 Z-3P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

muros de contención y barda perimetral, de acuerdo al programa acordado y vigente entre las partes.

Además, atendiendo al avance mismo de los trabajos acordes al Programa de Ejecución General convenido, como ya se dijo, no se ha realizado ningún trabajo relacionado con estas, aunado a que en la obra no se han realizado suministros de materiales, mano de obra o equipos distintos a las actividades que se encuentran vigentes en obra, por lo que no se generan costos de fletes. Por cuanto a la mano de obra programada, en el sitio no se tiene presencia de personal, ya que el contemplado ha estado y seguirá laborando en las actividades que no se suspenden, para efectos de continuar con el proceso constructivo, en estas consideraciones, tampoco se generan costos por mantenimiento, conservación y almacenamiento de algún tipo de bien, de las actividades suspendidas.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El Superintendente de Construcción de "El Contratista", hace entrega del programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, considerando la prórroga que la suspensión origina, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos para la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato materia de la suspensión, en el programa de ejecución de los trabajos valorizado convenido y que como Anexo 6 debidamente firmado por las partes, forma parte integral e inseparable de la presente acta.

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Como se señaló en el numeral VII, atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que "La Contratista" continuará con las actividades de cimentación y estructura, albañilería, lámina galvanizada para la fabricación de ductos de aire acondicionado, muros de contención y barda perimetral, que constituye las únicas actividades que no se ven afectadas por la presente suspensión, así como, a que no se ha realizado ningún trabajo de obra respecto al resto de las partidas contempladas en el programa general de los trabajos, y a que en la obra no hay personal, equipo ni maquinaria inherentes a las actividades que se encuentran en proceso, antes citadas, no es necesario tomar medidas de protección para salvaguardar los trabajos, el lugar de trabajo, ni sus instalaciones y equipos.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612, CON NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, SUSTENTABLE, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, II ETAPA S/NO. (PARCELA 54 Z-3P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:30 Horas del día 29 de julio de 2016, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.

Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza
Residente de Obra
Hospital General Regional 260 camas, El
Marqués, Qro.
Instituto Mexicano del Seguro Social

Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina
Superintendente de Construcción
SACYR Construcción México, S.A. de C.V.,
SACYR Construcción, S.A.U.,
FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.

Testigo de asistencia

Ing. Humberto Angel Pola Arroyo
superintendente de Supervisión
Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción, facultado para ordenar la presente suspensión temporal parcial, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

C. Jesús Humberto Colín Gil
Representante Común de las empresas
SACYR Construcción México, S.A. de C.V.,
SACYR Construcción, S.A.U.,
FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.

ANEXO 1 DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612

Numeral III **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL**

TABLA CON LAS ACTIVIDADES QUE SE SUSPENDEN

No.	CONCEPTO	ANTES DE SUSPENSIÓN		PRORROGA DE	
		INICIO	TERMINACION	INICIO	TERMINACION
0303	ESTRUCTURA METALICA	02/nov/2016	24/feb/2017	02/abr/2017	25/jul/2017
0304	ALBAÑILERIA	14/jun/2016	03/may/2017	01/nov/2016	20/sep/2017
0305	ACABADOS	05/oct/2016	07/sep/2017	07/mar/2017	07/feb/2018
0306	HERRERIA	30/sep/2016	19/jun/2017	28/feb/2017	17/nov/2017
0307	ALUMINIO	22/sep/2016	30/may/2017	22/feb/2017	30/oct/2017
0308	VIDRIO, ACRILICO Y ESPEJOS	09/dic/2016	07/ago/2017	09/may/2017	05/ene/2018
0309	CARPINTERIA Y CERRAJERIA	07/oct/2016	13/ago/2017	07/mar/2017	11/ene/2018
030A	JARDINERIA	11/jun/2017	07/sep/2017	01/nov/2016	01/feb/2018
030B	URBANIZACION				
030B01	PLANTA DE TRATAMIENTO	17/abr/2017	25/may/2017	17/sep/2017	25/oct/2017
030B02	POZOS DE ABSORCION	06/abr/2017	04/may/2017	06/sep/2017	04/oct/2017
030B03	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	01/ago/2017	19/ago/2017	13/ene/2018	31/ene/2018
030B04	PLAZAS Y PATIOS DE MANIOBRAS	15/jul/2017	02/ago/2017	01/ago/2016	08/ene/2018
030B05	ANDADORES Y BANQUETAS	25/jun/2017	13/jul/2017	25/nov/2017	13/dic/2017
030B06	AREAS JARDINADAS	24/ago/2017	16/sep/2017	24/ene/2018	16/feb/2018
030B07	CASETA DE VIGILANCIA	26/may/2017	23/jun/2017	25/nov/2017	23/dic/2017
030B08	CUARTOS DE BASURA Y R.P.B.I	26/may/2017	23/jun/2017	25/nov/2017	23/dic/2017
030B09	RED HIDRAULICA	26/abr/2017	23/jun/2017	27/sep/2017	24/nov/2017
030B0A	RED SANITARIA	26/abr/2017	23/jun/2017	27/sep/2017	24/nov/2017
030B0B	ACOMETIDA ELECTRICA	27/mar/2016	24/abr/2016	27/ago/2017	24/sep/2017
030B0C	INSTALACION DE ALUMBRADO	26/abr/2017	23/jun/2017	27/sep/2017	24/nov/2017
030C	MANO DE OBRA				
030C01	ACARREO Y ACOMODO MOBI. SUM IMSS	13/jun/2016	14/mar/2017	13/jun/2016	14/ago/2017
030C02	ACARREO E INST MOB. SUM IMSS SUBTOTAL	13/dic/2016	13/jun/2017	17/may/2017	15/nov/2017
04	INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA				
0401	ACABADOS	13/feb/2017	08/sep/2017	16/jul/2017	08/feb/2018
0402	TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	08/sep/2016	19/may/2017	06/feb/2017	17/oct/2017
0403	VALVULAS Y LLAVES	28/sep/2016	23/jun/2017	26/feb/2017	21/nov/2017
0404	TUBERIA Y CONEXIONES DE FO. FO	08/sep/2016	19/may/2017	06/feb/2017	17/oct/2017
0405	TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C.	08/sep/2016	19/may/2017	06/feb/2017	17/oct/2017
0406	MUEBLES SANITARIOS	12/mar/2017	16/sep/2017	15/ago/2017	19/feb/2018
0407	EQUIPO CONTRA INCENDIO	05/oct/2016	30/jun/2017	07/mar/2017	30/nov/2017
0408	MANGUERAS FLEXIBLES	06/oct/2016	11/jun/2017	06/mar/2017	09/nov/2017
0409	TUBERIA Y CONEXIONES NEGRAS Y GALVANI	08/sep/2016	04/may/2017	06/feb/2017	02/oct/2017
040A	TUBERIA Y CONEXIONES DE ACERO SOLDABL	08/sep/2016	14/may/2017	06/feb/2017	12/oct/2017
040B	SOPORTES	18/sep/2016	24/may/2017	16/feb/2017	22/oct/2017
040C	AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y LAMINA	03/oct/2016	29/may/2017	02/mar/2017	26/oct/2017
040D	INST. DE EQUIPOS SUMINISTRADO POR EL IM	06/dic/2016	08/jul/2017	06/may/2017	06/dic/2017
040E	SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO DE AGUA	05/dic/2016	11/jul/2017	05/may/2017	09/dic/2017
040F	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
040F01	SUMINISTRO	14/ene/2017	13/mar/2017	16/jun/2017	13/ago/2017
040F02	MONTAJE E INSTALACION	15/mar/2017	09/jun/2017	15/ago/2017	09/nov/2017
040F03	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	10/jun/2017	16/sep/2017	11/nov/2017	17/feb/2018
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				
0501	ACABADOS	03/dic/2016	08/sep/2017	03/may/2017	06/feb/2018
0502	TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES	28/sep/2016	06/jun/2017	26/feb/2017	04/nov/2017
0503	ALAMBRES Y CABLES	08/oct/2016	28/jun/2017	08/mar/2017	26/nov/2017
0504	TABLEROS E INTERRUPTORES	18/sep/2016	10/jun/2017	16/feb/2017	08/nov/2017
0505	CONDULETS	28/sep/2016	06/jun/2017	26/feb/2017	04/nov/2017
0506	CANALIZACIONES ESPECIALES, ILUMINACION	18/sep/2016	24/may/2017	16/feb/2017	22/oct/2017
0507	CONTROLES Y ARRANCADORES	20/nov/2016	28/jun/2017	20/abr/2017	26/nov/2017
0508	SOPORTES	03/sep/2016	29/abr/2017	01/feb/2017	27/sep/2017

ANEXO 1 DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612

Numeral III **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL**

TABLA CON LAS ACTIVIDADES QUE SE SUSPENDEN

0509	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
050901	SUMINISTRO	16/jul/2016	11/dic/2016	16/jul/2016	13/may/2017
050902	MONTAJE E INSTALACION	14/dic/2016	29/abr/2017	14/may/2017	27/sep/2017
050903	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	29/abr/2017	16/sep/2017	30/sep/2017	17/feb/2018
06	INSTALACION DE PARARRAYOS				
0601	TUBERIAS Y CONEXIONES CONDUIT	19/abr/2017	19/jun/2017	19/sep/2017	19/nov/2017
0602	ALAMBRES Y CABLES	06/may/2017	30/jun/2017	06/oct/2017	30/nov/2017
0603	SISTEMA DE TIERRAS	23/jul/2016	31/jul/2017	23/jul/2016	31/dic/2017
07	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO				
0701	TUBERIAS Y CONEXIONES DE COBRE	08/sep/2016	08/abr/2017	06/feb/2017	06/sep/2017
0702	VALVULAS Y LLAVES	29/sep/2016	17/abr/2017	27/feb/2017	15/sep/2017
0703	TUBERIAS Y CONEXIONES DE PVC	08/sep/2016	27/mar/2017	06/feb/2017	25/ago/2017
0704	REJILLA Y DIFUSORES A.A.	06/dic/2016	30/jun/2017	08/may/2017	30/nov/2017
0705	LAMINA GALVANIZADA	29/ago/2016	09/may/2017	01/nov/2016	12/jul/2017
0706	CONTROLES Y ARRANCADORES MAGNETICOS	17/sep/2016	09/jun/2017	15/feb/2017	07/nov/2017
0707	TUBERIA Y CONEXIONES DE ACERO CONTAB	08/sep/2016	29/abr/2017	06/feb/2017	27/sep/2017
0708	SOPORTERIA	24/ago/2016	03/abr/2017	24/ene/2017	03/sep/2017
0709	AISLAMIENTO, FIBRA DE VIDRIO Y LAMINA D	23/sep/2016	09/may/2017	21/feb/2017	07/oct/2017
070A	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
070A01	SUMINISTRO	06/jul/2016	31/dic/2016	06/jul/2016	02/jun/2017
070A02	MONTAJE E INSTALACION	01/ene/2017	08/jun/2017	04/jun/2017	09/nov/2017
070A03	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	10/jun/2017	16/sep/2017	11/nov/2017	17/feb/2018
08	GASES MEDICINALES				
0801	ACABADOS	23/nov/2016	13/jul/2017	24/abr/2017	12/dic/2017
0802	TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	07/sep/2016	14/mar/2017	06/feb/2017	13/ago/2017
0803	MUEBLES Y ACCESORIOS	25/oct/2016	07/jun/2017	26/mar/2017	06/nov/2017
0804	MANGUERAS FLEXIBLES	28/sep/2016	23/may/2017	27/feb/2017	22/oct/2017
0805	CONTROLES Y ARRANCADORES	02/dic/2016	30/jun/2017	01/may/2017	27/nov/2017
0806	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
080601	SUMINISTRO	12/jun/2016	08/ene/2017	12/jun/2016	11/jun/2017
080602	MONTAJE E INSTALACION	10/ene/2017	07/may/2017	13/jun/2017	08/oct/2017
080603	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	09/may/2017	16/sep/2017	10/oct/2017	17/feb/2018
09	INSTALACION DE CABLE ESTRUCTURADO				
0901	TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	07/oct/2016	12/jun/2017	08/mar/2017	11/nov/2017
0902	ALAMBRES Y CABLES	27/oct/2016	02/jul/2017	28/mar/2017	01/dic/2017
0903	SOPORTES	22/sep/2016	10/may/2017	21/feb/2017	09/oct/2017
10	ACIONES DE COMUNICACIÓN ENFERMO ENFERMERA				
1001	ALAMBRES Y CABLES	01/nov/2016	08/may/2017	02/abr/2017	07/oct/2017
1002	CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	07/oct/2016	13/abr/2017	08/mar/2017	12/sep/2017
1003	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
100301	SUMINISTRO	30/jun/2016	21/ene/2017	30/jun/2016	24/jun/2017
100302	MONTAJE E INSTALACION	24/ene/2017	21/may/2017	24/jun/2017	19/oct/2017
100303	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	22/may/2017	16/sep/2017	23/oct/2017	17/feb/2018
11	INSTALACION DE SONIDO				
1101	ALAMBRES Y CABLES	27/oct/2016	17/jun/2017	28/mar/2017	16/nov/2017
1102	ALAMBRES Y CABLES	07/oct/2016	12/jun/2017	08/mar/2017	11/nov/2017
1103	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
110301	SUMINISTRO	28/jul/2016	21/ene/2017	28/jul/2016	24/jun/2017
110302	MONTAJE E INSTALACION	23/ene/2017	20/may/2017	24/jun/2017	19/oct/2017
110303	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	22/may/2017	16/sep/2017	23/oct/2017	17/feb/2018

ANEXO 1 DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612

Numeral III **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL**

TABLA CON LAS ACTIVIDADES QUE SE SUSPENDEN

12	INSTALACION DE TELEFONIA IP E INFORMATICA				
121	CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	08/oct/2016	13/jul/2017	09/mar/2017	12/dic/2017
122	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
1221	SUMINISTRO	15/ago/2016	08/feb/2017	16/ene/2017	12/jul/2017
1222	MONTAJE E INSTALACION	08/feb/2017	18/may/2017	12/jul/2017	19/oct/2017
1223	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	22/may/2017	16/sep/2017	23/oct/2017	17/feb/2018
13	INSTALACION DE VOCEO Y SONORIZACION				
131	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
1311	SUMINISTRO	07/ago/2016	31/ene/2017	01/ene/2017	27/jun/2017
1312	MONTAJE E INSTALACION	01/feb/2017	20/may/2017	02/jul/2017	18/oct/2017
1313	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	22/may/2017	16/sep/2017	23/oct/2017	17/feb/2018
14	ERRADO DE TELEVISION, FOMENTO A LA SALUD Y ENTRETENIMIENTO				
1401	ALAMBRES Y CABLES	27/oct/2016	17/jun/2017	28/mar/2017	16/nov/2017
1402	CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	07/oct/2016	12/jun/2017	08/mar/2017	11/nov/2017
1403	SOPORTES	22/sep/2016	28/may/2017	21/feb/2017	27/oct/2017
1404	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
140401	SUMINISTRO	07/ago/2016	31/ene/2017	06/ene/2017	02/jul/2017
140402	MONTAJE E INSTALACION	01/feb/2017	20/may/2017	05/jul/2017	21/oct/2017
140403	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	22/may/2017	16/sep/2017	23/oct/2017	17/feb/2018
15	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO				
1501	ALAMBRES Y CABLES	07/oct/2016	25/may/2017	08/mar/2017	24/oct/2017
1502	CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	17/sep/2016	23/may/2017	16/feb/2017	22/oct/2017
1503	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
150301	SUMINISTRO	12/ago/2016	05/feb/2017	13/ene/2017	09/jul/2017
150302	MONTAJE E INSTALACION	07/feb/2017	20/may/2017	11/jul/2017	21/oct/2017
150303	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	22/may/2017	16/sep/2017	23/oct/2017	17/feb/2018
16	SISTEMA DE TELE-ENSEÑANZA				
1601	ALAMBRES Y CABLES	28/oct/2016	20/jun/2017	29/mar/2017	19/nov/2017
1602	CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	06/nov/2016	12/jul/2017	08/mar/2017	11/nov/2017
1603	SOPORTES	22/jul/2016	27/mar/2017	22/jul/2016	28/ago/2017
1604	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
160401	SUMINISTRO	07/ago/2016	31/ene/2017	07/ene/2017	03/jul/2017
160402	MONTAJE E INSTALACION	01/feb/2017	20/may/2017	05/jul/2017	21/oct/2017
160403	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	22/may/2017	16/sep/2017	23/oct/2017	17/feb/2018
17	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, VIGILANCIA IP				
1701	ALAMBRES Y CABLES	27/oct/2016	19/jun/2017	28/mar/2017	18/nov/2017
1702	CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	07/oct/2016	12/jun/2017	08/mar/2017	11/nov/2017
1703	SOPORTES	22/sep/2016	28/may/2017	21/feb/2017	27/oct/2017
1704	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
170401	SUMINISTRO	07/ago/2016	31/ene/2017	07/ene/2017	03/jul/2017
170402	MONTAJE E INSTALACION	01/feb/2017	20/may/2017	05/jul/2017	21/oct/2017
170403	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	22/may/2017	16/sep/2017	23/oct/2017	17/feb/2018
18	SISTEMA CONTROL DE ACCESOS				
1801	ALAMBRES Y CABLES	27/oct/2016	19/jun/2017	28/mar/2017	18/nov/2017
1802	CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	07/oct/2016	12/jun/2017	08/mar/2017	11/nov/2017
1803	SOPORTES	22/sep/2016	28/may/2017	21/feb/2017	27/oct/2017
1804	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE				
180401	SUMINISTRO	07/ago/2016	31/ene/2017	07/ene/2017	03/jul/2017
180402	MONTAJE E INSTALACION	01/feb/2017	20/may/2017	05/jul/2017	21/oct/2017
180403	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	22/may/2017	16/sep/2017	23/oct/2017	17/feb/2018

ANEXO 1 DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE ACTIVIDADES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO ALZADO No. 1-09230002-4-43612

Numeral III **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL**

TABLA CON LAS ACTIVIDADES QUE SE SUSPENDEN

19	SISTEMA NEUMATICO DE ENVIOS				
1901	EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE SUB	18/oct/2016	09/may/2017	18/mar/2017	07/oct/2017
20	INSTALACION DE SISTEMA DE SUPERVISION Y CONTROL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS BMS				
2001	ALAMBRES Y CABLES	27/oct/2016	02/jul/2017	28/mar/2017	01/dic/2017
2002	CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	07/oct/2016	12/jun/2017	08/mar/2017	11/nov/2017
2003	EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE				
200301	SUMINISTRO	30/jul/2016	24/ene/2017	30/jul/2016	27/jun/2017
200302	MONTAJE E INSTALACION	26/ene/2017	24/may/2017	26/jun/2017	22/oct/2017
200303	PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA	26/may/2017	16/sep/2017	27/oct/2017	17/feb/2018
21	INSTALACION DE GAS				
2101	ACABADOS	07/oct/2016	19/jun/2017	08/mar/2017	18/nov/2017
2102	TUBERIAS Y CONEXIONES DE COBRE	17/sep/2016	07/jun/2017	16/feb/2017	06/nov/2017
2103	VALVULAS Y LLAVES SUBTOTAL	27/sep/2016	22/jun/2017	26/feb/2017	21/nov/2017
22	MODELO DE OBRA EJECUTADA-MOE (PLANOS AS BUILT)				
2201	ELABORACION	09/jun/2017	31/jul/2017	09/nov/2017	31/dic/2017
2202	FIRMA Y ENTREGA	01/ago/2017	14/ago/2017	18/ene/2018	31/ene/2018



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

ANEXO 2

I.- Siendo las 11:00 horas del día 5 de noviembre de 2015, reunidos en la oficina que ocupa la Residencia de Obra del IMSS, ubicada en Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido La Purísima del Municipio de "El Marqués", Querétaro, el Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, Residente de Obra, del Instituto Mexicano del Seguro Social, según oficio número 09538461-1300/1085 de fecha 09 de julio de 2015, el Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina, Superintendente de Construcción de las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente "El Contratista", así como, el Ing. Humberto Ángel Pola Arroyo, Superintendente de Supervisión por la empresa Supervisores Técnicos S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 60, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 147 de su Reglamento, levantan la presente acta a efecto de hacer constar los hechos que han motivado la suspensión temporal parcial de los trabajos objeto del contrato de referencia, consistente en "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS" BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, al tenor de lo siguiente: _____

II.- El Residente de Obra del IMSS, Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, responsable de la presente acta, hace constar que la suspensión temporal parcial, fue ordenada por el Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, facultado para ello, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que notificada personal y legalmente al C. Jesús Humberto Colín Gil, Representante Común de las empresas antes mencionadas, en participación conjunta, el día 4 de Noviembre de 2015.

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos sujetos a suspensión parcial son todos los correspondientes a la fase de construcción de acuerdo con lo pactado en el contrato y en el Programa General de Ejecución de los Trabajos. (ANEXO 1) _____

ACCIONES A SEGUIR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá de inmediato a la elaboración y presentación del Estudio Técnico Justificativo, requerido la Delegación Federal del SEMANART en Querétaro, lo que permitirá a su vez obtener la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) _____

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN

Por oficio N° 005/ROIMS/HGRELMARQUES, de fecha 24 de julio de 2015 (ANEXO 2), el Residente de Obra solicitó a Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro, la autorización o visto bueno para realizar trabajos de edificación, solicitud a la que recayó el oficio el Oficio No. F.22.01.01.01/1377/15, de fecha 29 de Julio de 2015 (ANEXO 3) y recibido por la Residencia el 14 de agosto de 2015, en la que el Titular de la Delegación mencionada comunica lo que a la letra dice:

"con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8°, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracciones VII y X, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5 incisos O) y R) de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro determina que en caso de



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

realizar obra civil en zona federal, remover vegetación forestal o ambas, requerirá previamente de la autorización en materia de Impacto Ambiental".

Asimismo, señala que, "en caso de requerir destinar dicho terreno forestal para realizar actividades no forestales, con fundamento en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), deberá presentar el respectivo Estudio Técnico Justificativo (ETJ).

En esta circunstancia, al requerir la Delegación Federal del SEMANART, un Estudio Técnico Justificativo ya que en el predio no se realizarán actividades forestales, sino la construcción del Hospital referido; el Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá de inmediato a la elaboración y presentación del mencionado Estudio Técnico, que permitirá a su vez como ya se dijo, obtener la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), documentos que hasta en tanto no sean emitidos, impiden ejecutar los trabajos de obra civil, pues de lo contrario el Instituto se haría acreedor a multas y sanciones por parte de esa Autoridad Federal, aunado a la obligación que se tiene de contar con ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, LA PARTE OBJETO DE SUSPENSIÓN

➤ **SITUACIÓN LEGAL DEL CONTRATO**

Con fecha 01 de junio de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social y las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., celebraron el contrato consistente en: "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS" QUE SE LOCALIZA EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, SEGUNDA ETAPA S/N, (PARCELA 54 Z-3 P 1/1), EJIDO LA PURISIMA DEL MUNICIPIO DE "EL MARQUES", QUERÉTARO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO1-09230002-4-43612, COMPROMISO 4-43612, totalmente terminado y disponible para operar sus instalaciones, de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones de los términos de referencia.

MONTO

La cantidad de \$724,410,408.54 (Setecientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 54/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Se pactó que los recursos serían se ejercerían de la siguiente manera:

Para el año 2015, la cantidad de \$42,688,444.94 (cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para el año 2016 y 2017 la cantidad de \$ 797,627,228.97 (setecientos noventa y siete millones seiscientos veintisiete mil doscientos veintiocho pesos 97/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Cantidades que a la suma arrojan un importe de \$ 840,316,073.91 (ochocientos cuarenta millones trescientos dieciséis mil setenta y tres pesos 91/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

PERIODO DE EJECUCIÓN

De 730 días naturales, pactándose como fecha de inicio el 01 de junio de 2015 y terminación el 30 de mayo de 2017.

GARANTÍAS OTORGADAS

De Cumplimiento

El contratista garantizó el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la póliza de fianza N° 1907147 constituida conforme al contrato, expedida por la compañía AFIANZADORA SOFIMEX S.A, con vigencia del día 01 de junio de 2015 hasta el día 31 de diciembre 2015.

De inversión y/o devolución del anticipo.

No se otorgaron anticipos.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA

Se hace constar que no obstante la suspensión temporal parcial, que afecta los trabajos específicos y el proceso constructivo en el predio destinado para la edificación del Hospital General de Regional 260 camas, "El Contratista" se encuentra ejecutando los trabajos relativos a la fase del Proyecto Ejecutivo el cual concluye de acuerdo al programa contractual en el mes de Abril del 2016, del Proyecto Integral objeto del contrato materia de la presente acta, por lo que la presente suspensión no podrá ser utilizada por "El Contratista" para intentar justificar ningún atraso en la ejecución de actividades que no se encuentren comprendidas dentro de los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral, que son los que se establecerán en el programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, que elaborará y entregará "El Contratista", por conducto del Superintendente de Construcción al Residente de Obra y que debidamente firmado por las partes, se adjuntará a la presente acta, como **ANEXO4**, formando parte integral e inseparable de la misma, debiendo ambas partes hacer constar dicha circunstancia mediante nota en la Bitácora (BEOP).

SITUACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

A la fecha de levantamiento de la presente acta, de acuerdo con el Programa General de Trabajo convenido, "El Contratista" se encuentra ejecutando las actividades identificadas con los códigos 1 y 02, y sus correspondientes subactividades, todas relativas a la elaboración del proyecto ejecutivo, razón por la cual y acorde al programa no ha ejecutado ningún trabajo de construcción (obra civil), solo ha realizado trabajos preliminares para definir la poligonal. (se anexan 2 fotografías del predio) (**ANEXO 5**).

AVANCE DE LOS TRABAJOS	%	\$
Físico Real	2.35	
Físico Programado	2.03	
Financiero Real		16'954,879.81
Financiero Programado		14'705,531.29

Incluyen el IVA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA POR TRABAJOS EJECUTADOS**

A la fecha de levantamiento de la presente acta, se han autorizado 3 estimaciones para trámite de pago.

ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS		
EST. N°	PERIODO	IMPORTE M.N. CON IVA
1	Del 1 de junio al 31 de agosto de 2015	6,672,197.88
2	Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2015	5,966,588.26
3	Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2015	7,028,878.45

TOTAL: \$ 19,667,660.59

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

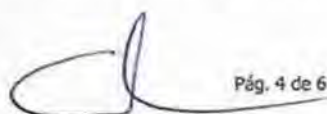
Se establece como fecha probable de reanudación de los trabajos el 16 de enero de 2016, lo cual representa una duración de la suspensión de los trabajos de 72 días naturales, del 05 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2016, encuadrando la presente suspensión en la hipótesis normativa prevista la fracción VI del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que la reanudación está ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada, al encontrarse sujeta la causa de la suspensión a la resolución que se emita en el procedimiento iniciado ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) y de la Dirección de Conservación de Suelos, ambas dependiente de la SEMARNAT y no será hasta la actualización de ese evento que sea factible reanudar los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato que nos ocupa, sin perjuicio de que el IMSS pueda optar por la terminación anticipada del contrato.

En consecuencia, la prórroga a la fecha de terminación del Proyecto Integral sólo es aplicable para los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral del contrato que nos ocupa, aceptando expresamente "El Contratista" que cumplirá con el programa convenido contractualmente, en lo que concierne al desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR EL IMSS, EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que "La Contratista" continuará con la elaboración del proyecto ejecutivo, actividad que no se ve afectada por la presente suspensión, así como, a que no se ha realizado ningún trabajo de obra civil, aunado a que en la obra no se ha instalado caseta, ni se tiene personal, como tampoco equipo ni maquinaria por el avance mismo de acuerdo al programa de ejecución convenido, no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado de los trabajos.

Para la procuración del seguimiento y la conclusión de los trabajos, el IMSS a través de su Residencia de Obra y por Supervisión Externa, del Superintendente de Supervisión, continuará con la vigilancia y control de los trabajos que se seguirán ejecutando relativos a la elaboración del proyecto, de acuerdo al programa acordado y vigente

 Pág. 4 de 6





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

entre las partes y el IMSS continuará además con las gestiones necesarias para la obtención de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Además, atendiendo al avance mismo de los trabajos acordes al Programa de Ejecución General convenido, como ya se dijo, en la obra aún no existe ningún tipo de instalación por parte de "La Contratista", como es Caseta, personal, equipo, maquinaria, por lo que no se generan costos de fletes. Por cuanto a la mano de obra programada, en el sitio no se tiene presencia de personal, ya que el contemplado ha estado y seguirá laborando en oficinas de "La Contratista", para efectos de continuar con la elaboración del proyecto ejecutivo, en estas consideraciones, tampoco se generan costos por mantenimiento, conservación y almacenamiento de algún tipo de bien, por lo que la presente suspensión no ocasiona gastos no recuperables.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El Superintendente de Construcción de "El Contratista", se obliga a elaborar y entregar al Residente de Obra, en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la firma de la presente acta, el programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, considerando la prórroga que la suspensión origine, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos para la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato materia de la suspensión, en el programa de ejecución de los trabajos valorizado convenido y que como Anexo 4 debidamente firmado por las partes, formará parte integral e inseparable de la presente acta. Asimismo y tomando en consideración que con la celebración de la presente acta se formaliza una prórroga en la fecha de terminación de los trabajos, "El Contratista" se obliga a entregar endoso a la garantía de cumplimiento del contrato, considerando la nueva fecha de terminación de los trabajos y la prórroga establecida en la presente acta, en la División de Concursos y Contratos, dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Como se señaló en el punto VII, atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que "La Contratista" continuará con la elaboración del proyecto ejecutivo, que constituye la única actividad que no se ve afectada por la presente suspensión, así como, a que no se ha realizado ningún trabajo de obra civil, y a que en la obra no hay personal, equipo ni maquinaria por el avance mismo de acuerdo al programa de ejecución convenido, no es necesario tomar medidas de protección para salvaguardar los trabajos, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos.

4.- DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y FECHA PROBABLE DE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Asimismo, cabe hacer notar que lo anterior encuadra en la hipótesis normativa prevista por el artículo 147, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y se establece como **fecha probable de reanudación de los trabajos el 16 de enero de 2016** el cual representa una duración de la suspensión de los trabajos de **72 días naturales, del 05 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2016**, tomando en consideración que dicha fecha de reanudación está ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada, al encontrarse sujeta la causa de la suspensión a la resolución que se emita en el procedimiento iniciado ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) y de la Dirección de Conservación de Suelos, ambas dependiente de la SEMARNAT y no será hasta la actualización de ese evento que sea factible



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

reanudar los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato que nos ocupa, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada del contrato.

Se hace constar que la prórroga a la fecha de terminación del Proyecto Integral sólo es aplicable para los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral del contrato que nos ocupa, aceptando expresamente "El Contratista" que cumplirá con el programa convenido contractualmente, en lo que concierne al desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:30 Horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.

Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza
Residente de Obra
Hospital General Regional 260 camas, El Marqués, Qro.
Instituto Mexicano del Seguro Social

Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina
Superintendente de Construcción
SACYR Construcción México, S.A. de C.V.,
SACYR Construcción, S.A.U.,
FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.

Testigo de asistencia

Ing. Humberto Angel Pola Arroyo
Superintendente de Supervisión
Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción, facultado para ordenar la presente suspensión temporal parcial, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

C. Jesús Humberto Colín Gil
Representante Común de las empresas Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., Sacyr Construcción, S.A.U., Fypasa Construcciones, S.A. de C.V.



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

ANEXO 3

I.- Siendo las 11:00 horas del día 16 de enero de 2016, reunidos en la oficina que ocupa la Residencia de Obra del IMSS, ubicada en Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido La Purísima del Municipio de "El Marqués", Querétaro, el Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, Residente de Obra, del Instituto Mexicano del Seguro Social, según oficio número 09538461-1300/1085 de fecha 09 de julio de 2015, el Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina, Superintendente de Construcción de las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente "El Contratista", así como, el Ing. Humberto Ángel Pola Arroyo, Superintendente de Supervisión por la empresa Supervisores Técnicos S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 60, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 147 de su Reglamento, levantan la presente acta a efecto de hacer constar los hechos que han motivado continuar con la suspensión temporal parcial de los trabajos objeto del contrato de referencia, consistente en "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS" BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, al tenor de lo siguiente: _____

II.- El Residente de Obra del IMSS, Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, responsable de la presente acta, hace constar que la suspensión temporal parcial, fue ordenada por el Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, facultado para ello, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que notificada personal y legalmente al C. Jesús Humberto Colín Gil, Representante Común de las empresas antes mencionadas, en participación conjunta, el día 15 de enero de 2016 de 2016.

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos sujetos a suspensión parcial son todos los correspondientes a la fase de construcción de acuerdo con lo pactado en el contrato y en el Programa General de Ejecución de los Trabajos, que se identifican a partir del código 03 "OBRA CIVIL", así como, las actividades subsecuentes, las que originalmente se tenía programado iniciar el 05 de noviembre de 2015 y posteriormente reprogramadas para iniciar el 16 de enero de 2016, con motivo de la suspensión instrumentada en la fecha primeramente citada, por los motivos y fundamentos que fueron asentados en el acta correspondiente. (ANEXO1) _____

MEDIDAS A TOMAR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS

Antecedente- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante oficio No. 239001-100-100/121/15, de fecha 25 de septiembre de 2015, solicitó a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, de la SEMARNAT, solicitó autorización de cambio de uso suelo en terrenos forestales por una superficie de 5 hectáreas, para el desarrollo del proyecto del Hospital ya descrito, en el municipio de El Marqués, Estado de Querétaro., así mismo la solicitud de la autorización de la manifestación de impacto ambiental MIA con oficio No. 23-900-1130-100/CPI290/15, de fecha de 12 de octubre de 2015.

A la anterior solicitud recayó resolución contenida en el oficio No. SGPA/DGGFS/712/4384/15, del 18 de diciembre de 2015, recibido en la Residencia de Obra del IMSS, el día 23 del mismo mes y año, en el cual a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, resolvió autorizar el uso de cambio de suelo en terrenos forestales por una superficie de 5 hectáreas, para el desarrollo del proyecto denominado Hospital General Regional 260 CAMAS",



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

en municipio de El Marqués, Estado de Querétaro. Y con fecha de 17 de diciembre de 2015 resolvió favorable la Manifestación de Impacto Ambiental MIA, mediante oficio No. SGPA/DGIRA/DG/08701(ANEXO 2).

Atendiendo a lo resuelto en el oficio No. 239001-100-100/121/15 y SGPA/DGIRA/DG/08701 antes citados, así como, en las Resoluciones de la Manifestación de Impacto Ambiental y en el Estudio Técnico Justificativo ANEXO 3, emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto para estar en posibilidad de reanudar de los trabajos procede a realizar los trabajos de Rescate de Flora y Fauna del Predio en el que se ejecutarán los trabajos.

No se omite mencionar que por tratarse de un proyecto integral, la suspensión mencionada sólo aplicará en la fase correspondiente a los trabajos de construcción y no así para la relativa al desarrollo del proyecto ejecutivo, el cual concluye de acuerdo al programa contractual, en el mes de abril de 2016, actividades que deberán seguirse ejecutando por "El Contratista", de acuerdo con lo pactado contractualmente y lo indicado en los términos de referencia, por lo que de existir cualquier atraso que le sea imputable a "El Contratista" en la ejecución de los mismos, será penalizado de acuerdo con lo establecido por la cláusula Décima Quinta, del contrato que nos ocupa.

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN

Como antecedente lo constituyen el oficio N° 005/ROIMS/HGRELMARQUES, de fecha 24 de julio de 2015, emitido por el Residente de Obra a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro, y el que se identifica con el No. F.22.01.01.01/1377/15, de fecha 29 de Julio de 2015, signado por el Titular de la Delegación mencionada.

La causa justificada que da origen a la suspensión, es lo resuelto en el oficio No. SGPA/DGGFS/712/4384/15, del 18 de diciembre de 2015, por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, de la SEMARNAT, así como lo contenido en la Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental y en el Estudio Técnico Justificativo, de donde se deriva que previo a la ejecución de los trabajos del Hospital, el Instituto debe realizar los trabajos de Rescate de Flora y Fauna del Predio y con ello dar cumplimiento además a lo previsto por el segundo párrafo, del artículo 19, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, LA PARTE OBJETO DE SUSPENSIÓN

> SITUACIÓN LEGAL DEL CONTRATO

Con fecha 01 de junio de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social y las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. de C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., celebraron el contrato consistente en: "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS" QUE SE LOCALIZA EN CIRCUITO UNIVERSIDADES, SEGUNDA ETAPA S/N, (PARCELA 54 Z-3 P 1/1), EJIDO LA PURISIMA DEL MUNICIPIO DE "EL MARQUES", QUERÉTARO, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO1-09230002-4-43612, COMPROMISO 4-43612, totalmente terminado y disponible para operar sus instalaciones, de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones de los términos de referencia.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

MONTO

La cantidad de \$724,410,408.54 (Setecientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 54/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Se pactó que los recursos se ejercerían de la siguiente manera:

Para el año 2015, la cantidad de \$42,688,844.94 cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro 94/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para el año 2016 y 2017, la cantidad de \$797,627,228.97 (setecientos noventa y siete millones seiscientos veintisiete mil doscientos veintiocho pesos 97/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Cantidades que a la suma arrojan un importe de \$840,316,063.91 (ochocientos cuarenta millones trescientos diez y seis mil sesenta y tres pesos 91/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

PERIODO DE EJECUCIÓN

De 730 días naturales, pactándose como fecha de inicio el 01 de junio de 2015 y terminación el 30 de mayo de 2017.

Periodo de 730 días naturales que queda subsistente, y que, con motivo de la suspensión del 05 de noviembre de 2015, únicamente se prorroga la terminación del 30 de mayo de 2017, al día 16 del mes de septiembre de del 2017.

GARANTÍAS OTORGADAS

De Cumplimiento

El contratista garantizó el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la póliza de fianza N° 1907147 constituida conforme al contrato, expedida por la compañía AFIANZADORA SOFIMEX S.A., con vigencia del día 01 de junio de 2015 hasta el día 31 de diciembre 2015.

De inversión y/o devolución del anticipo.

No se otorgaron anticipos.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA

Se hace constar que no obstante la suspensión temporal parcial, que afecta los trabajos específicos y el proceso constructivo en el predio destinado para la edificación del Hospital General de Regional 260 camas, “El Contratista” se encuentra ejecutando los trabajos relativos a la fase del Proyecto Ejecutivo del Proyecto Integral objeto del contrato materia de la presente acta, por lo que la presente suspensión no podrá ser utilizada por “El Contratista” para intentar justificar ningún atraso en la ejecución de actividades que no se encuentren comprendidas dentro de los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral, que son los que se establecerán en el programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, que elaborará y entregará “El Contratista”, por conducto

(Handwritten signatures and marks)



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

del Superintendente de Construcción al Residente de Obra y que debidamente firmado por las partes, se adjuntará a la presente acta, como **ANEXO4**, formando parte integral e inseparable de la misma, debiendo ambas partes hacer constar dicha circunstancia mediante nota en la Bitácora (BEOP).

➤ **SITUACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA**

A la fecha de levantamiento de la presente acta, de acuerdo con el Programa General de Trabajo convenido, "El Contratista" se encuentra ejecutando las actividades identificadas con los códigos 1 y 02, y sus correspondientes subactividades, todas relativas a la elaboración del proyecto ejecutivo, razón por la cual y acorde al programa no ha ejecutado ningún trabajo de construcción (obra civil)

AVANCE DE LOS TRABAJOS	%	\$
Físico Real	3.72	
Físico Programado	3.44	
Financiero Real		26'575,466.74
Financiero Programado		24'913,912.24

Más el IVA

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA POR TRABAJOS EJECUTADOS**

A la fecha de levantamiento de la presente acta, se han autorizado 5 estimaciones para trámite de pago.

ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS		
EST. N°	PERIODO	IMPORTE M.N. INCLUYE EL IVA
1	Del 01 de junio al 31 de agosto de 2015	\$6,672,197.88
2	Del 01 al 30 de septiembre de 2015	\$5,966,584.26
3	Del 01 al 31 de octubre de 2015	\$7,028,878.45
4	Del 01 al 30 de noviembre de 2015	\$5,840,724.69
5	Del 01 al 31 de diciembre de 2015	\$5,319,156.15

TOTAL: \$ 30,827,541.43

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión de los trabajos es por 37 días naturales, que corren del 16 de enero de 2016 al 21 de febrero de 2016, teniéndose como fecha probable de reanudación de los trabajos el 22 de febrero de 2016, que sumado a la primer suspensión con un periodo de 72 días, del 05 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2016, resulta una duración total de 109 días naturales, del 05 de noviembre de 2015 al 21 de febrero de 2016, tomando en consideración que dicha fecha de reanudación está ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada, al encontrarse sujeta al tiempo que requiere el proceso de Rescate de Flora y Fauna, por lo que no será hasta la actualización de dicho evento que sea factible reanudar los trabajos de la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato que nos ocupa, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación

Pág. 4 de 6



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

anticipada del contrato. _____

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR EL IMSS, EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que "La Contratista" durante la primera suspensión continuo con la elaboración del proyecto ejecutivo, actividad que no se vio afectada, así como, a que no se ha realizado ningún trabajo de obra civil, aunado a que en la obra no se ha instalado caseta, ni se tiene personal, como tampoco equipo ni maquinaria por el avance mismo de acuerdo al programa de ejecución convenido, no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado de los trabajos.

Para la procuración del seguimiento y la conclusión de los trabajos, el IMSS a través de su Residencia de Obra y por Supervisión Externa, del Superintendente de Supervisión, continuará con la vigilancia y control de los trabajos que se seguirán ejecutando relativos a la elaboración del proyecto, de acuerdo al programa acordado y vigente entre las partes y el IMSS continuará además con la vigilancia del rescate de flora y fauna de acuerdo al resolutive emitido por SEMARNAT. En cuanto al estudio Técnico Justificativo para el cambio de uso de suelo.

Además, atendiendo al avance mismo de los trabajos acordes al Programa de Ejecución General convenido, como ya se dijo, en la obra aún no existe ningún tipo de instalación por parte de "La Contratista", como es Caseta, personal, equipo, maquinaria, por lo que no se generan costos de fletes. Por cuanto a la mano de obra programada, en el sitio no se tiene presencia de personal, ya que el contemplado ha estado y seguirá laborando en oficinas de "La Contratista", para efectos de continuar con la elaboración del proyecto ejecutivo, en estas consideraciones, tampoco se generan costos por mantenimiento, conservación y almacenamiento de algún tipo de bien, por lo que la presente suspensión no ocasiona gastos no recuperables. _____

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El Superintendente de Construcción de "El Contratista", hace entrega del programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo establecido en la presente acta, considerando la prórroga que la suspensión origina, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos para la fase de construcción del Proyecto Integral objeto del contrato materia de la suspensión, en el programa de ejecución de los trabajos valorizado convenido y que como **Anexo 4** debidamente firmado por las partes, forma parte integral e inseparable de la presente acta. Asimismo y tomando en consideración que con la celebración de la presente acta se formaliza una prórroga en la fecha de terminación de los trabajos. "El Contratista" se obliga a entregar endoso a la garantía de cumplimiento del contrato, considerando la nueva fecha de terminación de los trabajos y la prórroga establecida en la presente acta, en la División de Concursos y Contratos, dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F. _____

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Como se señaló en el punto VII, atendiendo a que la suspensión de actividades es parcial y que "La Contratista" continuará con la elaboración del proyecto ejecutivo, que constituye la única actividad que no se ve afectada por la presente suspensión, así como, a que no se ha realizado ningún trabajo de obra civil, y a que en la obra no hay personal, equipo ni maquinaria por el avance mismo de acuerdo al programa de ejecución convenido, no es



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FORMA PARCIAL, DE TRABAJOS DEL CONTRATO No. 1-09230002-4-43612 NÚMERO DE COMPROMISO 4-43612, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 147 DE SU REGLAMENTO.

necesario tomar medidas de protección para salvaguardar los trabajos, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:30 Horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.-----

Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza
Residente de Obra
Hospital General Regional 260 camas, El Marqués, Qro.
Instituto Mexicano del Seguro Social

Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina
Superintendente de Construcción
SACYR Construcción México, S.A. de C.V.,
SACYR Construcción, S.A.U.,
FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.

Testigo de asistencia

Ing. Humberto Angel Pola Arroyo
Superintendente de Supervisión
Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción, facultado para ordenar la presente suspensión temporal parcial, en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

C. Jesús Humberto Colín Gil
Representante Común de las empresas Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., Sacyr Construcción, S.A.U., Fypasa Construcciones, S.A. de C.V.



Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 22 de julio de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/6639
La División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión No. (OLI) No. 018/1014 por un monto de \$300,000,000.00; asimismo se emita un nuevo OLI por un monto de \$200,000,000.00 referente al presupuesto 2016 de Obra Pública, para realizar los trabajos de "Construcción de un nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 camas en el municipio El Marqués, Querétaro" y se transfiera el remanente por \$100,000,000.00 a diversos Programas y Proyectos de Inversión.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No.099001/6B3000/6B30/OP/ 018 11316

ANEXO 4

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP.
Nombre de Cartera: Construcción de un nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 camas en el municipio El Marqués, Querétaro.
Clave de cartera: 1450GYR0058
No. de solicitud: 43908
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 203,875,238
Localización geográfica: 22 Querétaro

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 09230002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290616/158.P.DF
ACDO.AS3.HCT.040414/64.P.DF
Asignación presupuestaria: 202,904,278.91
Nombre del PPI: Obras en Proceso

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 200,000,000.00

Detalle No. OLI
018/1014 Sustituido

(doscientos millones pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

RECIBIDO
CONTROL DE GESTIÓN

2016 JUL 25 PM 4:49

Coordinador de
Infraestructura
Inmobiliaria
IMSS
Mendez Sin Gasto



Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 22 de julio de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/0639
La División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión No. (OLI) No. 018/1014 por un monto de \$300,000,000.00; asimismo se emita un nuevo OLI por un monto de \$200,000,000.00 referente al presupuesto 2016 de Obra Pública, para realizar los trabajos de "Construcción de un nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 camas en el municipio El Marqués, Querétaro" y se transfiera el remanente por \$100,000,000.00 a diversos Programas y Proyectos de Inversión.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No.099001/6B3000/6B30/OP/ 018 / 1314

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"; además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la Información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)
C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPG/APOR/MAG

Volante No. 2016000828

Página 2 de 2

MÉXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS
CONSTRUCCION DE INMUEBLES
DIVISION DE CONSTRUCCION
SECRETARIA DE DIVISION DE CONSTRUCCION ZONAS URBANAS



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México a 27 julio de 2016

Oficio 09 53 84 61 13A2/SDCZSC/112

Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza
Residente de Obra
Hospital General Regional 260 camas,
El Marqués, Querétaro.
Presente

ANEXO 5

En referencia a los trabajos del "Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 Camas", ubicado en Circuito Universidades, Segunda Etapa S/N (Parcela 54 Z-3 P1/1) Ejido La Purísima del Municipio El Marqués, estado de Querétaro, al amparo del contrato No. 1-09230002-4-43612, a cargo de la empresa SACYR Construcción México, S.A. de C.V., en participación conjunta con SACYR Construcción S.A.U. y FYPASA Construcciones, S.A. de C.V. se le informa que de acuerdo al oficio numero 09 53 84 61 1320/0754, de fecha 27 de julio de 2016 emitido por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, mediante el cual envía diversos Oficios de Liberación de Inversión, entre otros el numero 099001/6B3000/6B30/OP/018/1314 en el que se autoriza ejercer para el presente ejercicio un monto de \$ 200 000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en cumplimiento al Acuerdo ACDO AS3 HCT 290616/158 FIDF del HCT, de fecha 29 de junio del presente año.

Por lo anterior, deberá hacer las adecuaciones a los programas de ejecución de acuerdo a la asignación presupuestaria para el presente ejercicio, tomando en cuenta lo siguiente

Obra	\$190'924,278.91
Supervisión	\$ 11'500,000.00
DRO	\$ 480,000.00
Total	\$202'904,278.91

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente


Rodolfo Antonio Rosas Herrera

C. c. p. C. Jesús Guajardo Bñones - Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (*)
C. Francisco José Cortes Enríquez - Coordinador Técnico de Proyectos y Construcción de Inmuebles (*)
C. Mario Alberto Morales Ramírez - Titular de la División de Construcción (*)

(*) Se envía por Sistema de Gestión

MAMP BARRIO



Ciudad de México, a 12 JUL 2018

Oficio No. 09 53 84 61-1CHC/ 1560

C. Jesús Humberto Colín Gil
Representante Legal de
Sacyr Construcción México, S.A. de C. V.
Sacyr Construcción, S.A.U.
Fypasa Construcciones, S.A. de C.V.

Calzada General Mariano Escobedo, número 595,
Piso 6, colonia Chapultepec 1ª. Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580

Presente

Con fundamento en lo establecido por el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como en la forma y términos previstos en los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por este conducto me permito hacer de su conocimiento la Suspensión Temporal de forma Parcial de los trabajos objeto del contrato número 1-09230002-4-43612 y número de compromiso 4-43612, bajo la condición de pago sobre la base de Precio Alzado, celebrado entre la empresa SACYR Construcción México, S.A. de C.V., en participación conjunta con SACYR Construcción S.A.U. y FYPASA Construcciones, S.A. de C.V. y el Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de la falta de suministro del equipo y mobiliario a cargo de la Delegación Querétaro, y lo cual ha impedido entre otras el acarreo y acomodo de los mismos.

Por lo que al existir causas debidamente justificadas que motivan la Suspensión Temporal en cuestión respecto de los trabajos del aducido Contrato, en atención a lo señalado en los artículos 144 y 147 del Reglamento del citado ordenamiento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le cita para comparecer las 10:00 horas del día 13 de julio de 2018, para que acuda al sitio de los trabajos de la prealudida Unidad Hospitalaria, con la finalidad de formular y suscribir el Acta Circunstanciada a que se refiere el artículo 147 del mencionado Reglamento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Supervisó


Ing. Mario Alberto Morales Ramírez


Ina. Rodolfo Antonio Rosas Herrera

- Lic. Juan Leonardo Menes Solís – Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
- Lic. Diego Antonio Acevedo Nuevo- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Lic. Eduardo Martínez Frausto – Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)
- Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera - Subjefe de División de Construcción Zona Centro Sur (*)
- Ing.-Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza – Residente de Obra. (@)
- Expediente

(*) Se envía por SICGC.

(@) Se envía por correo electrónico

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO **1-09230002-4-43612**, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

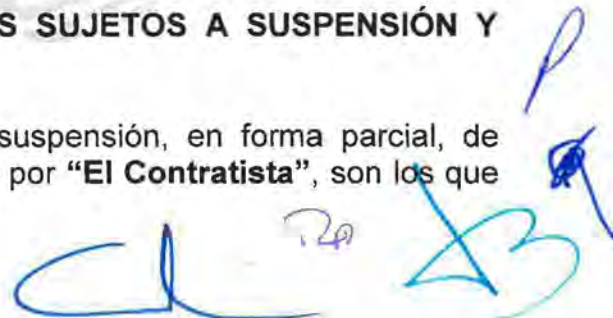
En el Municipio El Marqués, Querétaro, siendo las 12:00 horas del día 13 de julio de 2018, reunidos en el sitio de la obra donde se realizan los trabajos correspondientes al "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". Relativo al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precio Alzado número **1-09230002-4-43612**, y compromiso **4-43612**

II.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE, LA SUPERVISIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA PRESENTE SUSPENSIÓN, ASÍ COMO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- a) Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, Residente de Obra en el Hospital General Regional 260 camas, en el Municipio de El Marqués, en Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "**El Instituto**", designado a través del oficio número 09538461-1300/1085 de fecha 09 de julio de 2015 (**Anexo 1**), Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera, Titular de la Subdivisión de Construcción Zona Centro Sur y Área responsable de la ejecución de los trabajos.
- b) Ing. Humberto Ángel Pola Arroyo, en su carácter de Superintendente de Supervisión, Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.
- c) Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina, en su carácter de Superintendente de Construcción, en lo sucesivo "**El Contratista**".
- d) Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 147 de su Reglamento y el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de "El Instituto", ordena la presente suspensión mediante oficio número **09 53 84 61-1CHC/1560** de fecha 12 de julio de 2018 (**Anexo 2**)

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos que se vieron afectados por la presente suspensión, en forma parcial, de conformidad con el "Catálogo de Actividades", presentado por "**El Contratista**", son los que se describen a continuación:





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-09230002-4-43612, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	ACTIVIDADES	IMPORTE \$	PROGRAMADO	
			INICIO	TÉRMINO
3.12	MANO DE OBRA			
3.12.1	Acarreo y acomodo de mobiliario suministrado por el IMSS	1,798,748.50	06/ago/2017	25/jun/2018
3.12.2	Acarreo e instalación de mobiliario suministrado por el IMSS	288,838.98	03/oct/2017	20/mayo/2018
4	INSTALACIÓN HIDRAULICA Y SANITARIA			
4.13	Instalación de equipos suministrados por el IMSS	588,660.56	24/sep/2017	14/jun/2018

Es importante puntualizar que si bien, el periodo programado para la ejecución de cada una de las actividades arriba descritas y que se ven reflejadas en el Programa de Ejecución, y tal y como se observa en el inicio y termino los periodos son mucho mayores a lo realmente necesarios para poder llevarlo a cabo dichas actividades, aunado a que en apego a los procesos constructivos en esas fechas no era posible ejecutarlas.

ACCIONES A SEGUIR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Residencia de Obra de "El Instituto", dará seguimiento constante para que cumpla en tiempo y forma con la fecha de terminación acordada para que el Instituto, a través de la Delegación Querétaro cumpla en tiempo y forma con el suministro de equipo y mobiliario y con ello "El Contratista", realice las actividades mencionadas en el cuadro anterior, las cuales podrán ejecutarse una vez concluidos los suministros

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN.

ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de marzo de 2016, se emitió por parte del Consejo Técnico el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.101214/268.P.DF., por medio del cual se aprueba la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), número 099001/6B3000/6B34/OP/005/17 por un monto de \$ 140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones pesos 00/100 M.N) referente al Presupuesto 2015 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con fundamento en el artículo. 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, fracción III, 27, fracción I, 28, 30, fracción II, 31, 45, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO **1-09230002-4-43612**, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

Servicios Relacionados con las Mismas. Número LO-019GYR119-T5-2015, cuya convocatoria se difundió a través de CompraNet el 17 de marzo de 2015,

Con fecha 01 de Junio de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Sacyr Construcción México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sacyr Construcción, S.A.U. y Fypasa Construcciones, S.A. de C.V., en adelante "**El Instituto**" y "**El Contratista**", respectivamente, celebraron el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios alzado número 1-09230002-4-43612 y número de compromiso 4-43612, por un monto de \$724,410,408.54 (Setecientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 54/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, sin otorgamiento de anticipo, cuyo objeto y descripción pormenorizada consiste en el "*Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas Sustentable, que se ubicará en Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54Z-3 P 1/ 1), Ejido la Purísima del Municipio de El Marqués, Querétaro.* y que incluye de manera enunciativa y no limitativa todo lo señalado en la Cláusula Segunda del pacto sinalagmático.

La fecha de inicio de los trabajos se pactó para el día 01 de Junio de 2015 y la fecha de término para el día 30 de Mayo de 2017, siendo el plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales.

Asimismo, se pactó que los recursos se ejercerían de la siguiente manera:

Para el año 2015, la cantidad de \$36, 800,728.40(treinta y seis millones ochocientos mil setecientos veintiocho pesos 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.-

Para el año 2016 y 2017 la cantidad de \$687, 609,680.14(seiscientos ochenta y siete millones seiscientos nueve mil seiscientos ochenta pesos 14/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado

Cantidades que a la suma arrojan un importe total de **\$724, 410,408.54**(Setecientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 54/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio.

Con fecha 28 de febrero de 2017, se formalizó convenio de reprogramación de actividades sin modificar el monto y plazo contractual N° **1-09230002-4-43612C1-17**, quedando establecida en la cláusula segunda del mencionado convenio que se convenía reprogramar las actividades, sub- actividades y sub-sub-actividades de los trabajos sin modificar el monto y plazo por 153 días naturales con fecha de terminación de los trabajos al **16 de febrero de 2018**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO **1-09230002-4-43612**, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

Con fecha 16 de febrero de 2018, se formalizó convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos sin modificar el monto y plazo contractual N° **1-09230002-4-43612C2-18**, quedando establecida en la cláusula segunda del mencionado convenio que se convenía diferir la fecha de terminación de los trabajos, con fecha de terminación de los trabajos al **15 de mayo de 2018**

Con fecha 21 de mayo de 2018, se formalizó convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos sin modificar el monto y plazo contractual N° **1-09230002-4-43612C3-18**, quedando establecida en la cláusula segunda del mencionado convenio que se convenía diferir la fecha de terminación de los trabajos, con fecha de terminación de los trabajos al **28 de julio de 2018**

La Delegación de "El Instituto", en Querétaro, es la responsable de suministrar para el Hospital, el mobiliario y equipo propios del IMSS, dicho equipamiento, de acuerdo al programa general de los trabajos debió suministrarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, teniendo la contratista un plazo de hasta 275 días para su acomodo e instalación (datos indicados en la tabla del numeral III de la presente acta).

Mediante oficios 070/ROIMSS/HGRELMARQUES/18, 087/ROIMSS/HGRELMARQUES/18 y 125/ROIMSS/HGRELMARQUES/18, de fechas 09 de mayo de 2018, 21 de mayo de 2018 y 16 de julio de 2018, respectivamente, se solicitó por parte del Residente de obra, al titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Delegación Querétaro, informara la programación para el arribo del mobiliario y equipo que será suministrado por el Instituto. **(ANEXO 3)**

Con fecha 11 de julio del presente año, se levanto una minuta de trabajo, donde se especifica que los equipos de imagenología (rayos X simple, mastógrafo y tomógrafo), ingresaron a la obra los días 17, 18 y 19 de julio del presente año, respectivamente, para lo cual el contratista dejará listas las adecuaciones de instalación eléctrica que se derivan de las guías mecánicas. **(ANEXO 4)**

Con fecha 19 de julio de 2018, mediante oficio N° 239001100100/129/2018, el titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Delegación Querétaro, informa al Residente de Obra el cronograma de llegada de equipo médico y mobiliario, así como el estatus de los procesos de licitación, en formato magnético, en el cual se observa las fechas de los mismos que concluyen el 07 de septiembre de 2018. **(ANEXO 5)**

Sumado a lo anterior existen espacios abiertos, los cuales de acuerdo a proyecto son rutas de arrastre, mismas que no serán concluidas hasta no introducir los equipos suministrados por el Instituto, tal es el caso del Resonador Magnético y el Litotriptor

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO **1-09230002-4-43612**, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

Por otro lado La Comisión Federal de Electricidad (CFE), realizó la instalación de una línea de respaldo, la cual conduce 2 mega watt, concluyéndola el 20 de junio de 2018, misma que sirvió para iniciar con las pruebas individuales de los equipos, de acuerdo al programa presentado por la contratista (consumo que será pagado por la contratista), sin embargo, la CFE no ha cumplido con la instalación de la acometida eléctrica que contiene la carga total que servirá para la operación simultánea de todos los equipos eléctricos que componen el proyecto, ya que no ha suministrado el seccionador de tres vías que le fue pagado de acuerdo a los resolutiveos emitidos por la propia CFE, mediante oficios N° 3547/2017 y 0739/2018, de fechas 29 de septiembre de 2017 y 16 de febrero de 2018, respectivamente (**ANEXO 6**) y hasta entonces podrán realizarse las pruebas definitivas de los equipos.

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS O LA PARTE QUE SE VAYA A SUSPENDER.

➤ SITUACIÓN LEGAL:

Con fecha 01 de Junio de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Sacyr Construcción México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sacyr Construcción, S.A.U. y Fypasa Construcciones, S.A. de C.V., en adelante "**El Instituto**" y "**El Contratista**", respectivamente, celebraron el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado número 1-09230002-4-43612 y número de compromiso 4-43612, cuyo objeto y descripción pormenorizada consiste en el "*Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas Sustentable, que se ubicará en Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54Z-3 P 1/ 1), Ejido la Purísima del Municipio de El Marqués, Querétaro.*

MONTO:

La cantidad de \$724, 410,408.54 (Setecientos veinticuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 54/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, sin otorgamiento de anticipo,

PERIODO DE EJECUCIÓN:

La fecha de inicio de los trabajos se pactó para el día 01 de Junio de 2015 y la fecha de término para el día 30 de Mayo de 2017, siendo el plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales.

Con fecha 28 de febrero de 2017, se formalizó convenio de reprogramación de actividades sin modificar el monto y plazo contractual N° **1-09230002-4-43612C1-17**, quedando

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO **1-09230002-4-43612**, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

establecida en la cláusula segunda del mencionado convenio que se convenía reprogramar las actividades, sub- actividades y sub-sub-actividades de los trabajos sin modificar el monto y plazo por 153 días naturales con fecha de terminación de los trabajos al **16 de febrero de 2018**

Con fecha 16 de febrero de 2018, se formalizó convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos sin modificar el monto y plazo contractual N° **1-09230002-4-43612C2-18**, quedando establecida en la cláusula segunda del mencionado convenio que se convenía diferir la fecha de terminación de los trabajos, con fecha de terminación de los trabajos al **15 de mayo de 2018**

Con fecha 21 de mayo de 2018, se formalizó convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos sin modificar el monto y plazo contractual N° **1-09230002-4-43612C3-18**, quedando establecida en la cláusula segunda del mencionado convenio que se convenía diferir la fecha de terminación de los trabajos, con fecha de terminación de los trabajos al **28 de julio de 2018**

GARANTÍAS OTORGADAS:

"El Contratista" garantizó para el ejercicio 2015 el 10% del cumplimiento de sus obligaciones, mediante la póliza de fianza número **1907147** y que fuera expedida por la compañía Afianzadora SOFIMEX, S.A.

Para el ejercicio 2016 el 10% del cumplimiento de sus obligaciones, mediante la póliza de fianza número **1909389** y que fuera expedida por la compañía Afianzadora SOFIMEX, S.A.

para el ejercicio 2017 el 10% del cumplimiento de sus obligaciones, mediante la póliza de fianza número **1909389** y que fuera expedida por la compañía Afianzadora SOFIMEX, S.A.

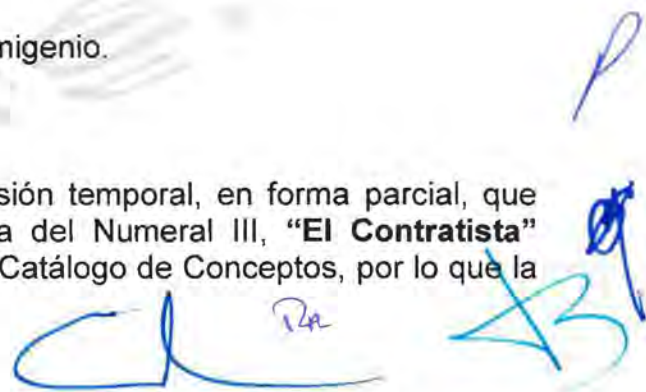
para el ejercicio 2018 el 10% del cumplimiento de sus obligaciones, mediante la póliza de fianza número **1909389** y que fuera expedida por la compañía Afianzadora SOFIMEX, S.A.

De inversión y/o devolución del anticipo:

No aplica, al no haberse determinado en el Contrato primigenio.

> SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se hace constar que no obstante la presente suspensión temporal, en forma parcial, que interfieren en los conceptos mencionados en la tabla del Numeral III, "El Contratista" ejecutó el resto de las actividades contempladas en su Catálogo de Conceptos, por lo que la





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-09230002-4-43612, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

presente suspensión no podrá ser utilizada por este último para justificar algún atraso en los trabajos, que son los que se establecerán en el programa de ejecución de los trabajos valorizado y modificado de acuerdo con lo acordado en la presente acta, que elaborará y entregará al Residente de Obra, que debidamente firmado por las partes, se adjuntará a la presente acta (**Anexo 7**)

➤ **SITUACIÓN TÉCNICA:**

A la fecha del levantamiento de la presente acta, "El Contratista" exhibe el siguiente avance de sus servicios:

AVANCE DE LOS TRABAJOS	%	\$ (Sin I.V.A.)
Físico Real	98.00	709,922,200.37
Físico Programado	99.18	718,470,243.19
Financiero Real	94.50	684,582,818.79
Financiero Programado	97.74	708,025,554.64

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

A la fecha de instrumentación de la presente acta, "El Contratista" ha presentado 37 (treinta y siete) estimaciones que se describen a continuación:

EST. No.	PERIODO DE EJECUCIÓN		IMPORTE ESTIMADO \$	ACUMULADO ESTIMADO \$	AVANCE FISICO FINANCIERO %	ESTATUS
001	01-jun-15	31-ago-15	5,751,894.72	5,751,894.72	0.79%	PAGADA
002	01-sep-15	30-sep-15	5,143,607.12	10,895,501.84	1.50%	PAGADA
003	01-oct-15	31-oct-15	6,059,377.97	16,954,879.81	2.34%	PAGADA
004	01-nov-15	30-nov-15	5,035,107.49	21,989,987.30	3.04%	PAGADA
005	01-dic-15	07-dic-15	4,585,479.44	26,575,466.74	3.67%	PAGADA
006	22-feb-16	29-feb-16	4,299,925.65	30,875,392.39	4.26%	PAGADA
007	01-mar-16	31-mar-16	10,640,926.63	41,516,319.02	5.73%	PAGADA
008	01-abr-16	30-abr-16	8,087,432.26	49,603,751.28	6.85%	PAGADA
009	01-may-16	31-may-16	18,631,630.05	68,235,381.33	9.42%	PAGADA
010	01-jun-16	30-jun-16	19,970,032.58	88,205,413.91	12.18%	PAGADA
011	01-jul-16	31-jul-16	11,323,138.24	99,528,552.15	13.74%	PAGADA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-09230002-4-43612, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

EST. No.	PERIODO DE EJECUCIÓN		IMPORTE ESTIMADO \$	ACUMULADO ESTIMADO \$	AVANCE FISICO FINANCIERO %	ESTATUS
012	01-ago-16	31-ago-16	11,044,127.81	110,572,679.96	15.26%	PAGADA
013	01-sep-16	30-sep-16	5,581,681.21	116,154,361.17	16.03%	PAGADA
014	01-oct-16	31-oct-16	20,900,997.19	137,055,358.36	18.92%	PAGADA
015	01-nov-16	30-nov-16	36,681,782.95	173,737,141.31	23.98%	PAGADA
016	01-ene-16	31-oct-16	3,838,387.85	177,575,529.16	24.51%	PAGADA
017	01-nov-16	30-nov-16	1,834,121.57	179,409,650.73	24.77%	PAGADA
018	16-nov-16	30-nov-16	5,412,223.69	184,821,874.42	25.51%	PAGADA
019	01-dic-16	31-dic-16	5,375,695.98	190,197,570.40	26.26%	PAGADA
020	01-ene-17	31-ene-17	11,108,142.72	201,305,713.12	27.79%	PAGADA
021	01-feb-17	28-feb-17	8,904,747.69	210,210,460.81	29.02%	PAGADA
022	01-mar-17	31-mar-17	25,464,183.36	235,674,644.17	32.53%	PAGADA
023	01-abr-17	30-abr-17	22,751,100.94	258,425,745.11	35.67%	PAGADA
024	01-may-17	31-may-17	25,047,823.52	283,473,568.63	39.13%	PAGADA
025	01-jun-17	30-jun-17	25,723,812.37	309,197,381.00	42.68%	PAGADA
026	01-jul-17	31-jul-17	40,110,851.52	349,308,232.52	48.22%	PAGADA
027	01-ago-17	31-ago-17	63,005,095.48	412,313,328.00	56.92%	PAGADA
028	01-sep-17	30-sep-17	37,714,256.07	450,027,584.07	62.12%	PAGADA
029	01-oct-17	31-oct-17	19,703,912.80	469,731,496.87	64.84%	PAGADA
030	01-nov-17	30-nov-17	18,498,458.50	488,229,955.37	67.40%	PAGADA
031	01-dic-17	31-dic-17	60,564,306.20	548,794,261.57	75.76%	PAGADA
032	01-ene-18	31-ene-18	35,072,746.51	583,867,008.08	80.60%	PAGADA
033	01-feb-18	28-feb-18	31,763,386.61	615,630,394.69	84.98%	PAGADA
034	01-dic-16	30-nov-17	936,709.68	616,567,104.37	85.11%	TRAMITE
035	01-mar-18	31-mar-18	24,204,839.02	640,771,943.39	88.45%	PAGADA
036	01-abr-18	30-abr-18	22,358,347.25	663,130,290.64	91.54%	PAGADA
037	01-may-18	31-may-18	21,452,528.15	684,582,818.79	94.50%	TRAMITE

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

La duración real de la presente suspensión, en forma parcial, que por éste medio se formaliza inició a partir del día en que le fue Notificada a la Contratista la presente suspensión, ya que se encuentra supeditada a que El Instituto, por conducto de la Delegación Querétaro suministre los equipos y mobiliario propio, lo que concluirá el 07 de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and initials 'R2' and '239'.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO **1-09230002-4-43612**, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

septiembre de 2018, de ahí que la reanudación de los trabajos parcialmente suspendidos acontecerá el **08 de septiembre de 2018**, lo que permitirá que la Contratista ejecute los trabajos, la suspensión comprendió el periodo del **21 de junio al 07 de septiembre de 2018**, representando un total de **79 (setenta y nueve)** días naturales, sin embargo analizada la complejidad y magnitud de los trabajos suspendidos, se aprecia que de conformidad con la capacidad de la Contratista los mismos se ejecutaran en un periodo de 39 (treinta y nueve) días naturales, estableciéndose como fecha de terminación de los trabajos el **16 de octubre de 2018**; se decretó la presente en términos de lo previsto por el artículo 147 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que estipula: [El tiempo de duración de la suspensión. Cuando la reanudación de los trabajos esté ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada el periodo de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada.], en relación con lo preceptuado por el artículo 60 primer párrafo de la Ley de la materia: [Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.]

Asimismo, y de conformidad con el artículo 144 segundo párrafo transcrito con antelación, en relación con el último párrafo del numeral 5.70 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, "**La Contratista**" se obliga a entregar endoso de la garantía de cumplimiento del Contrato principal, en la División de Concursos y Contratos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha del levantamiento de la presente Suspensión Temporal, la cual será determinada en el Acta complementaria y/o adenda correspondiente que al efecto se instrumente.

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

No aplica, en razón de que "**El Contratista**", tiene la responsabilidad absoluta del resguardo de todos los bienes muebles e inmuebles que estén al interior del hospital, hasta en tanto no se haya realizado el acto de entrega recepción de los trabajos, aunado a que la presente suspensión es un reconocimiento de las afectaciones por motivos no imputables a "**El Contratista**", atendiendo las razones expuestas con antelación, por lo que no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado de los trabajos.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-09230002-4-43612, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN:

"El Contratista", se obliga a elaborar y entregar al Residente de Obra de "El Instituto", en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha del levantamiento de la presente Suspensión Temporal, la cual será establecida en el Acta complementaria y/o adenda mencionada en párrafos atrás, en la que se considerará la prórroga por la suspensión determinada, así como la nueva fecha de terminación de los trabajos; el Programa de Ejecución de los Trabajos (**Anexo 7**), ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, transcrito con anterioridad.

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS:

No aplica, por las razones expuestas en el numeral VII que precede.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 14:00 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.-----

Residente de Obra
Hospital General Regional 260 camas
El Marques, Querétaro.

Ing. Arq. Norberto Raúl Cabrera
Mendoza

Superintendente de Construcción
Hospital General Regional 260 camas
El Marques, Querétaro

Ing. Arq. Jorge Humberto Medina
Medina

Superintendente de Supervisión
Hospital General Regional 260 camas
El Marques, Querétaro

Ing. Humberto Ángel Pola Arroyo

Subjefe de División de
Construcción Zona Centro Sur

Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-09230002-4-43612, Y COMPROMISO 4-43612, CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS SUSTENTABLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO". INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

Titular de la División de Construcción


Ing. Mario Alberto Morales Ramírez

Cierre de documento
